

18 OCT. 2018

ENTREGADO



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

## INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : CONSTITUCION

A00001

Por ESCRITURA PÚBLICA del 08/09/2004 otorgada ante NOTARIO TOLEDO SEGURA RAFAEL en la ciudad de LIMA.

## SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

1. **PEDRO MANUEL MALCA COLLAS:** Peruana, casado, ingeniero, suscribe 500 acciones.
2. **NESTOR ALFONSO CAILLAUX MORON:** Peruana, casado bajo régimen de separación de patrimonios, ingeniero, suscribe 500 acciones.

**OBJETO:** Dedicarse a las actividades mobiliarias e inmobiliarias en general, incluyendo más no limitándose a la comercialización y promoción para la venta, arrendamiento, o cualquier otra clase de disposición onerosa o gratuita de bienes inmuebles y muebles y/o al desarrollo gerenciamiento y administración de proyectos, pudiendo celebrar y/o suscribir contratos de asociación en participación,...

**INICIO DE LAS OPERACIONES SOCIALES:** Fecha de la escritura pública.

**DURACIÓN:** Indeterminada.

**DOMICILIO:** Lima, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o en el extranjero.

**CAPITAL SOCIAL:** S/. 1 000 00 representado por 1 000 acciones, de un valor de S/. 1,00 nuevos soles, cada una. Totalmente suscritos y pagados.

**RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL:**

Convocatoria, quórum y adopción de acuerdos: Conforme lo establecido en el estatuto y en la Ley General de Sociedades.

**SEGÚN EL ART. 8 DEL ESTATUTO: FACULTADES DE LA JUNTA:**

Ej.- ACORDAR LA ENAJENACION EN UN SOLO ACTO, DE ACTIVOS CUYO VALOR CONTABLE EXCDA EL 50% DEL CAPITAL.

**LOS ACCIONISTAS ACUERDAN EN LO QUE RESPECTA AL INCISO "e" SOBRE ENAJENACION DE ACTIVOS:**...tratándose de una sociedad dedicada a la actividad inmobiliaria, el Gerente General conjuntamente con el Gerente Central están facultados para efectuar la enajenación de activos cuyo valores contable excede al 50% del capital social.

**RÉGIMEN DE LA GERENCIA:** El Gerente General tiene, sin reserva ni limitación alguna, todos los poderes generales y especiales que requiere la dirección, administración, representación y manejo de la sociedad, teniendo facultad para adoptar acuerdos de toda especie y celebrar toda clase de actos y contratos y en especial, el Gerente General y el Gerente Central a sola firma tendrán las sgtes. facultades.

**Facultades: SEGÚN EL ART. 13º DEL ESTATUTO:**

a. Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades, administrativas, civiles, aduaneras, tributarias, políticas, policiales, judiciales y laborales con las facultades generales del mandato y las especiales contenidas en los Arts. 74 y 75 del C.P.C.

El Gerente General y el Gerente Central firmando conjuntamente tendrá las sgte. facultades:

*Eduardo Martínez Ricaldi*  
EDUARDO MARTÍNEZ RICALDI  
Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 11683486

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS**  
**MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA S.A.C.**

- e. Abrir y cerrar ctas. ctes., ctas. de ahorro, a plazo y de depósitos bajo cualquier modalidad y/o denominación en las instituciones bancarias, financieras, mutuales,...
- d. Suscribir, cobrar y endosar cheques contra las ctas. ctes. bancarias de la sociedad por montos ilimitados, abiertas en la república del Perú y/o en el extranjero.
- e. Retirar, sin limitación alguna, imposiciones de abones, retirar otras imposiciones y recibos; suscribir, girar y aceptar, endosar, descontar, renovar y avalar letras, ... otros títulos valores.
- f. Concertar sin limitación alguna préstamos bajo cualquier modalidad en nombre y representación de la sociedad...
- g. Concertar y contratar operaciones y suscribir los respectivos contratos, minutas y/o escrituras públicas de compra-venta de bienes muebles y/o inmuebles...
- h. Otorgar poderes específicos fuero o no de registro o poderes simples, según sea el caso.
- i. Otorgar fianzas solidarias y/o avales o bajo cualquier otra forma a favor de terceras personas y constituir prendas e hipotecas gravando los bienes muebles e inmuebles de la sociedad...

**ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES:** Según los Arts. 221º y siguientes de la L.G.S.

**RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD:** Según los Arts. 407º al 420º de la L.G.S.

**GERENTE GENERAL: NESTOR ALFONSO CAELLAUX MORON (DNI N° 09389482).**

**GERENTE CENTRAL: PEDRO MANUEL MÁLCA COLLAS (DNI N° 07276240).**

El título fue presentado el 18/09/2004 a las 03:20:03 PM horas, bajo el N° 2004-00276867 del Tomo Diario 0454. Derechos S/.78.00 con Recibo(s) Número(s) 00008152-58 00019751-63.-LIMA, 27 de Setiembre de 2004.

Nestor Alfonso Caellaux Moron  
Registrador Público  
ORLC

ERIKA MARTINEZ RICALDI  
Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA S.A.C.

## REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO

B00001

Por Escritura Pública del 04/04/2007 otorgada ante Notario Gisella Jara Briceño en la ciudad de Lima y junta general del 12/03/2003 se acordó modificar los artículo siguientes - Artículo 12° - La dirección y administración de la sociedad corresponde al gerente general designado por los accionistas titulares de acciones de derecho a voto, no requiriéndose ser accionista para ser gerente general. Artículo 13° - El gerente general tiene, sin reserva ni limitación alguna, todos los poderes generales y especiales que requiere la dirección, administración, representación y manejo de la sociedad, teniendo facultad para adoptar acuerdo de toda especie y celebrar toda clase de actos y contratos y en especial, el gerente general a sola forma tendrá las siguientes facultades: B).- Concertar y celebrar las operaciones que sean propias del objeto social con arreglo al estatuto social sin limitación ni restricción alguna, y en general concertar, formalizar y suscribir cualesquiera actos, contratos, y documentos públicos o privados relativos a las operaciones y servicios que realice la sociedad sean compatibles con su objeto social. D).- Suscribir, cobrar y endosar cheques contra las cuentas corrientes bancarias de la sociedad por montos ilimitados, abiertas en la república del Perú y/o en el extranjero. F).- Concertar sin limitación alguna préstamos bajo cualquier modalidad en nombre y representación de la sociedad, incluso de advance account, cancelar, amortizar, novar, renovar, transferir, endosar los mismos y suscribir todos los documentos, contratos, títulos valores y demás documentos que puedan requerir las mencionadas operaciones para su normal tramitación y total culminación. H).- Otorgar poderes específicos fuera o no de registros o poderes simples, según sea el caso. I).- Otorgar fianzas solidarias y/o avales o bajo cualquier otra forma a favor de terceras personas y constituir prendas e hipotecas gravando los bienes muebles e inmuebles de la sociedad. J).- Decidir sobre la contratación de funcionarios, fijarles sus atribuciones, sus sueldos o forma retribución y determinar las garantías que ellos deben representar; así como aprobar el otorgamiento de préstamos a su favor, decidir sobre la organización y organizar las oficinas de la sociedad formulando los reglamentos interiores que fuesen necesarios. Asimismo se acordó ratificar como Gerente General a NESTOR ALFONSO CAILLAUX MORON. Asimismo se acordó de conformidad a la modificación de los artículo décimo segundo y décimo tercero del estatuto social, dejar sin efecto la designación de Pedro Manuel Malca Collas como Gerente Central de la sociedad. *Libro de Actas N° 1 legalizado el 01/03/2007 ante el Notario Gisella Patricia Jara Briceño, bajo el N° 9424.* El título fue presentado el 04/04/2007 a las 03:15:54 PM horas, bajo el N° 2007-00188715 del Tomo Diario 0486. Derechos S/.48.00 con Recibo(s) Numero(s) 00010516-02 y 00020057-06.- LIMA, 03 de Mayo de 2007

RICARDO JUAN CUADRUS BUSTIOS  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

REGLAMENTO  
INSCRIPCIONES  
ERLINDA MARTINEZ RICALDI  
Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 11683486

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00001

Mediante Junta General de Accionistas realizada el 28.06.07 se acordó:

1. Aceptar la renuncia del sr. Nestor Alfonso Caillaux Moron, revocando y dejando sin efecto las facultades otorgadas.
2. Designar como Gerente General a TULA DEL ROCIO GALARRETA VARGAS D.N.I. K707970960.

El acta consta extendida a fojas 06-07 del Libro de Actas N°01 legalizado el 01.08.07 ante Notario Público Jara Briceño bajo el N°9424.

Así consta en copia certificada el 13.07.07 por Notario Público Jara Briceño

El título fue presentado el 13/07/2007 a las 02:34:51 PM horas, bajo el N° 2007-00386959 del Tomo/Diario 0489. Derechos S/.36.00 con Recibo(s) Número(s) 00021612-06 -LIMA, 20 de Julio de 2007.

MERY RUIZ MENDOZA GALVEZ  
Registrador Pùblico  
ORLC

MERLINDA MARTINEZ RICALDI  
Certificador  
Zona Registral N° IX - Sección Lima



INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACIÓN INMOBILIARIA S.A.C.

## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO  
B00002

Por Escritura Pública del 09/01/2009, otorgada ante el Notario de Lima, Ricardo Ortiz de Zevallos Villarán y Junta General de Accionistas, de 21-10-2008, se acordó aumentar el capital social de la empresa en S/. 69,000.00 nuevos soles, mediante el aporte de dinero en efectivo, modificando el Artículo Tercero del Estatuto Social; asimismo se acordó modificar el valor nominal de las acciones, modificar el objeto social de la sociedad dado el incremento de las operaciones de la sociedad, modificando el Artículo Primero del Estatuto Social; crear un Directorio de tres miembros y modificar los Artículos Segundo, Noveno, Décimo, Décimo Segundo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto del Estatuto Social, respectivamente, los cuales tendrán en lo sucesivo los tenores siguientes:

**"Artículo primero.-** La sociedad se denominará "MY HOME ORGANIZACIÓN INMOBILIARIA S.A.C.", cuyo objeto será dedicarse, a las actividades mobiliarias e inmobiliarias en general, incluyendo mas no limitándose a la comercialización y promoción para la venta, arrendamiento, o cualquiera otra clase de disposición onerosa o gratuita de bienes inmuebles y muebles y/o al desarrollo, gerenciamiento y administración de proyectos inmobiliarios, pudiendo celebrar y/o suscribir contratos de prestación de servicios, asociación en participación, joint venture, franquicias, consorcio y copropiedad. Asimismo, podrá realizar, celebrar y/o suscribir todos los actos, operaciones, contratos y convenios civiles, administrativos, de construcción, industriales, comerciales y de cualquier otra índole que sean relacionados o conducentes a su objeto social principal, asimismo podrá dedicarse a la construcción de inmuebles. Finalmente, la sociedad podrá dedicarse a las demás actividades cojexas, relacionadas y/o complementarias que la Junta General de Accionistas resuelva emprender."

**"Artículo Segundo.-** La sociedad está domiciliada en Av. Principal N° 241 Esquina con Manuel Bonilla, Distrito de Surquillo, Provincia y Departamento de Lima, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier establecimiento en cualquier lugar del país o el extranjero. La sociedad inicia sus operaciones a la fecha e la firma de la Escritura Pública que esta minuta origina, por sus socios fundadores y tendrá una duración indeterminada."

**"Artículo Tercero.-** El capital de la sociedad es de S/. 70,000.00 nuevos soles, representado por 100 acciones de S/. 700.00 nuevos soles cada una. Las acciones que integran el referido capital social se encuentran totalmente suscritas e integralmente pagadas."

**"Artículo Noveno.-** El Directorio convocará a Junta General cuando lo estime conveniente a los intereses sociales o lo solicite notarialmente un número de accionistas que representen no menos del 20% de las acciones suscritas con derecho a voto, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en la junta. En este caso el aviso de convocatoria a Junta General será notificado dentro de los quince días siguientes de recepción de la solicitud respectiva"

**"Artículo Décimo.-** La Junta Obligatoria Anual debe ser convocada por el Directorio mediante esquela con cargo de recepción, facsímil, correo electrónico u otro medio de comunicación que permita obtener constancia de recepción, dirigida al domicilio designado por el accionista, el cual debe indicar el día, hora, el lugar de la reunión y las materias a tratar. El aviso debe notificarse con anticipación no menor de diez días al de la fecha fijada para su celebración. Podrá hacerse constar en el aviso la fecha en que se procediera a reunir la junta en segunda convocatoria, dicha segunda convocatoria debe celebrarse no menos de tres días ni más de diez días después de la primera."

**"Artículo Décimo Segundo.-** El Directorio: La sociedad tendrá un Directorio integrado por 3 miembros que pueden o no ser accionistas, cuyo periodo de duración será de tres (3)

ERLINDA MARTINEZ RICALDI

Certificador

Zona Registral N° IX - Sede Lima



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA S.A.C.**

años, pudiendo sus miembros ser reelegidos. El cargo de Director sólo recae en personas naturales. Los Directores pueden ser removidos en cualquier momento por la Junta General. El cargo de Director es retribuido. Los directores serán elegidos con representación de la minoría, de acuerdo a la Ley General de Sociedades. El cargo de Director vaca por fallecimiento, renuncia, remoción o por incumplir el Director en alguna de las causales de impedimento señaladas por la ley. En caso de vacancia, el mismo Directorio podrá elegir a los reemplazantes para completar su número por el periodo que aún resta al Directorio. En caso de que se produzca vacancia de Directores en número tal que no pueda reunirse válidamente el Directorio, los Directores hábiles asumirán provisionalmente la administración y convocarán de inmediato a la Junta de Accionistas que corresponda para que elijan nuevo Directorio. De no hacerse esta convocatoria o de haber vacado el cargo de todos los Directores, corresponderá al Gerente realizar de inmediato dicha convocatoria. Si las referidas convocatorias no se produjese dentro de los diez días siguientes, cualquier accionista puede solicitar al juez que la ordene, por el proceso sumarísimo. El Directorio será convocado por el Presidente, o quien haga sus veces, conforme a lo establecido en el Artículo 167° de la Ley General de Sociedades. El quórum para las reuniones del Directorio será de la mitad más uno de sus miembros. Si el número de Directores, es impar el quórum es el número entero inmediato superior al de la mitad de aquél. Cada Director tiene derecho a un voto. Los acuerdos de Directorio se adoptan por mayoría absoluta de votos de los Directores participantes; en caso de empate, decide quién preside la sesión. El Directorio tiene las facultades de gestión y de representación legal necesarias para la administración de la sociedad, dentro de su objeto, con excepción de los asuntos que la ley o el estatuto atribuyan a la Junta General. El Directorio puede delegar sus facultades conforme a lo establecido en el Artículo 174° de la Ley General de Sociedades. La responsabilidad de los Directores se rige por lo establecido en los Artículos 177° y siguientes de la Ley General de Sociedades."

**"Artículo Décimo. Tercero.-** La sociedad tendrá un Gerente General. La duración del cargo es por tiempo indefinido. El Gerente puede ser removido en cualquier momento por el Directorio o por la Junta General, cualquiera que sea el órgano del que haya emanado su nombramiento. El Gerente General está facultado para la ejecución de todo acto correspondiente al objeto de la sociedad, pudiendo así mismo conjuntamente otro Director (cualquier) realizar las facultades siguientes:

**Facultades de Gestión.** El Gerente General tiene sin reserva ni limitación alguna, todos los poderes generales y especiales que requiere la dirección, administración, representación y manejo de la sociedad, por lo cual podrá concertar y celebrar las operaciones que sean propias del objeto social con arreglo al Estatuto Social sin limitación ni restricción alguna, por lo que podrá realizar todo tipo de operaciones y servicios acordes con su gestión.

**Facultades judiciales y administrativos.** Para que pueda representarme ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, policiales, militares, tributarias, laborales, municipales, aduaneras y judiciales del fuero común, privativo y arbitral; con todas las facultades y atribuciones generales de representación, así como de las especiales para disponer de los derechos sustantivos, iniciando todo tipo de acciones o excepciones, sean civiles, penales, administrativas, ya sea en procesos contenciosos o no contenciosos; de conocimiento, abreviados o sumarísimos, en general mi apoderado tendrá facultades para demandar, reconvenir, contestar demandas, y reconvenencias, desistirse del proceso, de un acto procesal o de la pretensión, allanarse o reconocer la demanda o pretensiones, conciliar y/o transigir dentro o fuera del proceso, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso o fuera de él, sustituir o delegar la representación procesal, nombrar o revocar apoderados judiciales, celebrar cualquier acto jurídico posterior a la sentencia en interés del poderdante, otorgar contracauteles, intervenir como tercero en

ERLINDA MARTINEZ RICALDI  
Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA S.A.C.**

cualquier proceso en que tenga interés, solicitar medidas cautelares, prueba anticipada, interponer todo tipo de solicitudes, peticiones o recursos, sean de reconsideración, apelación, revisión, casación o nulidad ordinarios o extraordinarios, intervenir en la ejecución de las sentencias incluso para el cobro de costas y costos, consignar y/o cobrar consignaciones, asistir a las audiencias de saneamiento, conciliación y pruebas, prestando declaración de parte, declaración testimonial, reconocimiento y exhibición de documentos, exhibición y actuación de pruebas, gozando de las facultades contenidas en los Artículos 74 y 75 del Código Procesal Civil. **Facultades para Procedimientos No Contenciosos.**- La apoderada podrá apersonarse ante juzgado o notario público, solicitando cualquier tipo de procedimiento no contencioso, pudiendo suscribir dichas solicitudes, minutos y de ser el caso de las escrituras públicas y aclaraciones correspondiente, en la cual tenga derecho o interés el poderdante. **Otras Facultades.**- Para que me represente a la sociedad ante cualquier centro de conciliación, con todas las facultades contenidas en el presente poder con el objeto de conciliar extrajudicialmente, suscribiendo para el efecto los documentos que sean pertinentes para cumplir con el encargo indicado; suscribir todo tipo de documentación pública o privada en la cual se ratifique, modifique, o aclare, actos o contratos suscritos por el poderdante incluso con anterioridad al otorgamiento del presente poder. Asimismo podrá representar a la sociedad ante cualquier autoridad administrativa, facultada para iniciar cualquier procedimiento administrativo en relación con derechos de propiedad industrial tales como el registro de nombres comerciales, marcas de fábrica, diseños industriales, lemas comerciales y continuarlos hasta su conclusión; formular oposición al registro de marcas de fábrica, diseños industriales, patentes de invención, nombres comerciales y lemas comerciales solicitados por terceras personas; contestar oposiciones, transigir, formular apelaciones y desistimientos; pedir transferencias de marcas de fábrica, de diseños industriales, de patentes de invención, de nombres comerciales y de lemas comerciales, pedir prórrogas para iniciar la explotación de patentes concedidas; registrar licencias de uso de cualquier elemento de propiedad industrial; tales como marcas de fábrica, patentes, etc. y formular solicitudes de licencia obligatoria de una patente ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, INDECOPI, con las más amplias facultades y ante toda clase de procedimientos, ya sea como denunciantes o denunciados y sin restricción ni limitación alguna. **Facultades para Comprar, Vender y Gravar.**- Para que pueda adquirir o transferir a título gratuito u oneroso, comprar y vender toda clase de bienes muebles o inmuebles, pactando en las adquisiciones o transferencias el precio, formas de pago y demás condiciones convenientes, pudiendo para los efectos suscribir toda documentación, pública o privada; suscribir activa o pasivamente contratos en los que se graven bienes con garantía mobiliaria o hipoteca; así como sus correspondientes cancelaciones, pudiendo gravar o disponer en cualquier otra forma, de los bienes muebles e inmuebles, maquinarias, vehículos; pudiendo pactar precios, arrendamientos, montos de hipotecas o gravámenes, subdivisión, independizaciones y Reglamento Interno, división y partición, recibir o pagar las sumas respectivas, según el caso; sea en moneda nacional o extranjera, dinero efectivo o cheques, los que endosará y hará efectivos en el o los bancos respectivos; firmando recibos, documentos privados, minutos y escrituras públicas de los actos y contratos que celebre con tales fines, así como los que se deriven de estos, sean cancelatorios, ratificatorios, aclaratorios o modificatorios, sin ninguna limitación. **Facultades Bancarias.**- Para que pueda abrir y cerrar cuentas corrientes de la sociedad, de ahorros, a plazos o de cualquier otro género, girar contra ellas, transferir fondos de ellas, efectuar retiros y sobreregirse en cuentas corrientes con o sin garantía mobiliaria, hipotecaria, aval y/o fianza en todo tipo de instituciones bancarias y/o financieras o en

RECIBIDA MARTINEZ RICALDI  
CERTIFICADO  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA S.A.C.

cualquier tipo de instituciones de crédito, contratar cajas de seguridad, abrir las, operarlas, y/o cerrarlas, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar, depositar, retirar, cobrar, protestar, reaceptar, renovar, cancelar y/o dar en garantía o en procuración, según su naturaleza, letras de cambio, pagarés, vales, cheques, y en general todo tipo de títulos valores, así como cualquier otro documento mercantil y/o civil, incluyendo pólizas, conocimientos de embarque, cartas porte, cartas fianzas, ante entidades bancarias, financieras o con cualquier otra persona natural o jurídica con o sin garantía, dar en garantía mobiliaria, constituir hipotecas, otorgar avales, fianzas, y cualquier otra garantía, a favor de la sociedad, para afianzar operaciones crediticias, financieras y/o comerciales con bancos, financieras, seguros, caja de ahorros, cooperativas o con cualquier otra institución crediticia, y/o persona natural y/o jurídica nacional y/o extranjera; en general, celebrar todo tipo de obligaciones de crédito con las que la empresa garantice u obtenga beneficio a crédito a mi favor y/o para terceros; realizar todo tipo de contratos de leasing, arrendamiento financiero, factoring, joint venture, franchising, franquicias, underwriting, fideicomiso, compra y venta de acciones en bolsa o fuera de ella, facturas, vales, pagarés y letras de cambio; incluidas las letras hipotecarias, seán en moneda nacional o extranjera." **Artículo Décimo Cuarto.** Finalizado el ejercicio, el Directorio debe formular la memoria, los estados financieros y la propuesta de aplicación de utilidades en caso de haberlas, para ser sometidos a la aprobación de la Junta General Obligatoria Anual. De estos documentos debe resultar, con claridad y precisión, la situación económica y financiera de la sociedad, el estado de sus negocios y el resultado obtenido en el ejercicio vencido. Los estados financieros deben ser puestos a disposición de los accionistas con la antelación necesaria para ser sometidos, conforme a la ley, a consideración de la Junta Obligatoria Anual. Asimismo se acordó aceptar la renuncia al cargo de Gerente General de Tula Del Rocio Galarreta Vargas, revocándosele todos los poderes y/o facultades que se le hubieren conferido. Nombrar como nueva GERENTE GENERAL de la empresa a ANGÉLICA BERTHA MURRUGARRA DÍAZ, con DNI N° 42424690, otorgándosele todos los Poderes y Facultades considerados para dicho cargo. Nombrar como Primer DIRECTORIO de la sociedad, integrado por: Presidente del Directorio, NÉSTOR ALFONSO CAILLAUX MORÓN, con DNI N° 09389482; Director Comercial, JORGE LUIS CHÁVEZ SAYÁN, con DNI N° 06326305; y, Director Gerente, ANGÉLICA BERTHA MURRUGARRA DÍAZ, con DNI N° 42424690. Libro de Actas de Junta General de Accionistas N° 11, legalizado por el Notario de Lima, Gisella Patricia Jara Briceño, el 01-03-2007, registrado bajo el N° 9424, fojas 8 a 14. El título fue presentado el 14/01/2009, a las 10:50:52 a. m. horas, bajo el N° 2009-00027390 del Telmo Diario 0492. Derechos cobrados: S/.358.00 nuevos soles, con Recibo(s) Número(s) 00001178-32, 00005362-33.- Lima 05 de febrero de 2009.

*Mercedes Huatico*  
ANA MERCEDES ORDOÑEZ HUATICO  
Registrador Público (e)  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicituds : Todas IMPRESIÓN:18/10/2018 10:45:08 Página 8 de 76  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspensados

ERLINDA MARTINEZ RICALDI  
Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA S.A.C.

## REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00002

PODER

Por Junta General del 21/04/2010, se acordó:

Facultar a la Gerente General, Srita. **ANGELICA BERTHA MURRUGARRA DÍAZ**, identificada con DNI N° 42424690, para que suscriba, en nombre y representación de la sociedad, la minuta y escritura pública del contrato de Comisión de Confianza con el Banco Interamericano de Finanzas - BIF que corresponda, para la obtención del financiamiento conforme a los términos expuestos (ejecución de proyectos inmobiliarios).

Así consta en la copia certificada otorgada el 04/05/2010, ante notario de Lima Eduardo Laos De Lama.

Libro de Actas de Junta General de Accionistas N° 01, legalizado el 01/03/2007, ante la notario de Lima Gisella Patricia Jara Briceno, con registro N° 9424.

El título fue presentado el 05/05/2010 a las 04:09:30 PM horas, bajo el N° 2010-00327547 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.22.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00016442-34.-LIMA-06 de Mayo de 2010.

PAUL FERNANDEZ VALDERRAMA  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX-Sede Lima

ERLINDA MARTINEZ RICALDI  
Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO

800003

**MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO.-**

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 03/07/2012 OTORGADA ANTE NOTARIO MARIA SUSANA GUTIERREZ PRADEL EN LA CIUDAD DE LIMA Y JUNTA GENERAL DEL 30/05/2012, SE ACORDÓ MODIFICAR EL SIGUIENTE ARTÍCULO DEL ESTATUTO.-

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.-** EL GERENTE GENERAL CONJUNTAMENTE CON UN DIRECTOR O DOS DIRECTORES FIRMANDO CONJUNTAMENTE, ESTÁN FACULTADOS PARA LA EJECUCIÓN DE TODO ACTO CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO ASIMISMO CONJUNTAMENTE REALIZAR LAS FACULTADES SIGUIENTES.

**FACULTADES DE GESTIÓN.-** EL GERENTE GENERAL CONJUNTAMENTE CON UN DIRECTOR O DOS DIRECTORES FIRMANDO CONJUNTAMENTE, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, GOZARÁN DE TODOS LOS PODERES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y MANEJO DE LA SOCIEDAD, POR LO CUAL PODRÁ CONCERTAR Y CELEBRAR LAS OPERACIONES QUE SEAN PROPIAS DEL OBJETO SOCIAL CON ARREGLO AL ESTATUTO SOCIAL SIN LIMITACIÓN NI RESTRICCIÓN ALGUNA, POR LO QUE PODRÁ REALIZAR TODO TIPO DE OPERACIONES Y SERVICIOS ACORDES CON SU GESTIÓN.

**FACULTADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS.-** PARA QUE PUEDAN REPRESENTARME ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, POLICIALES, MILITARES, TRIBUTARIAS, LABORALES, MUNICIPALES, ADUANERAS Y JUDICIALES DE FUERO COMÚN, PRIVATIVO Y ARBITRAL; CON TODAS LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES GENERALES DE REPRESENTACIÓN, ASÍ COMO DE LAS ESPECIALES PARA DISPONER DE LOS DERECHOS SUSTANTIVOS, INICIANDO TODO TIPO DE ACCIONES O EXCEPCIONES, SEAN CIVILES, PENALES, ADMINISTRATIVAS, YA SEA EN PROCESOS CONTENCIOSOS O CONTENCIOSOS; DE CONOCIMIENTO, ABREVIADOS O SUMARÍSIMOS, EN GENERAL MI APODERADO TENDRÁ FACULTADES PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANAS, Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO, DE UN ACTO PROCESAL, O DE LA PRETENSIÓN, APLANARSE O RECONOCER LA DEMANDA O PRETENSIÓN, CONCILIAR Y/O TRANSIGIR DENTRO O FUERA DEL PROCESO, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIÓNES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO O JUDICIALES, CELEBRAR CUALQUIER ACTO JURÍDICO POSTERIOR A LA SENTENCIA EN INTERÉS DEL PODERDANTE, OTORGAR CONTRACAUTELAS, INTERVENIR COMO TERCERO EN CUALQUIER PROCESO EN QUE TENGA INTERÉS, SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES, PRUEBA ANTICIPADA, INTERPONER TODO TIPO DE SOLICITUDES, PETICIONES O RECURSOS, SEAN DE RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN, REVISIÓN, CASACIÓN O NULIDAD ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS, INTERVENIR EN LA EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS INCLUSO PARA EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, CONSIGNAR Y/O COBRAR CONSIGNACIONES, ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE SANEAMIENTO, CONCILIACIÓN Y PRUEBAS, PRESTANDO DECLARACIÓN DE PARTE, DECLARACIÓN TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO Y EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS, EXHIBICIÓN Y ACTUACIÓN DE PRUEBAS, GOZANDO DE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

**FACULTADES PARA PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS.-** PODRÁN APERSONARSE ANTE JUZGADO O NOTARIO PÚBLICO, SOLICITANDO CUALQUIER TIPO DE PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, PUDIENDO SUSCRIBIR DICHAS SOLICITUDES, MINUTAS Y DE SER EL CASO DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y ACLARACIONES CORRESPONDIENTES, EN LA CUAL TENCA DERECHO O INTERÉS EL PODERDANTE.

**OTRAS FACULTADES.-** PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CENTRO DE CONCILIACIÓN, CON TODAS LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL PRESENTE PODER CON EL OBJETO DE CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE, SUSCRIBIENDO PARA EL EFECTO LOS DOCUMENTOS QUE SEAN PERTINENTES PARA CUMPLIR CON EL ENCARGO INDICADO; SUSCRIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTACIÓN PÚBLICA O PRIVADA EN LA

...EPLINDA MARTINEZ RICALDI  
Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA S.A.C.**

CUAL SE RATIFIQUE, MODIFIQUE O ACLARE ACTOS O CONTRATOS SUSCRITOS POR EL PODERDANTE INCLUSO CON ANTERIORIDAD AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE PODER.

ASIMISMO, PODRÁN REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, FACULTADA PARA INICIAR CUALQUIER PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN REALIZACIÓN CON DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, TALES COMO EL REGISTRO DE NOMBRES COMERCIALES, MARCAS DE FÁBRICA, DISEÑOS INDUSTRIALES, LEMAS COMERCIALES Y CONTINUARLOS HASTA SU CONCLUSIÓN, FORMULAR OPOSICIÓN AL REGISTRO DE MARCAS DE FÁBRICA, DISEÑOS INDUSTRIALES, PATENTES DE INVENCIÓN, NOMBRES COMERCIALES Y LEMAS COMERCIALES SOLICITADOS POR TERCERAS PERSONAS; CONTESTAR OPOSICIONES, TRANSIGIR, FORMULAR APELACIONES Y DESISTIMIENTOS; PEDIR TRANSFERENCIAS DE MARCAS DE FÁBRICA, DE DISEÑOS INDUSTRIALES, DE PATENTES DE INVENCIÓN, DE NOMBRES COMERCIALES Y DE LEMAS COMERCIALES, PEDIR PRÓRROGAS PARA INICIAR LA EXPLOTACIÓN DE PATENTES CONCEDIDAS, REGISTRAR LICENCIAS DE USO DE CUALQUIER ELEMENTO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, TALES COMO MARCAS DE FÁBRICA, PATENTES, ETC. Y FORMULAR SOLICITUDES DE LICENCIA OBLIGATORIA DE UNA PATENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, INDECOP, CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES Y ANTE TODA CLASE DE PROCEDIMIENTOS YA SEA COMO DENUNCIANTES O DENUNCIADOS Y SI RESTRiccIÓN NI LIMITACIÓN ALGUNA.

FACULTADES PARA COMPRAR, VENDER Y GRAVAR.- PARA QUE PUEDAN ADQUIRIR O TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO Y ONEROso, COMPRAR Y VENDER TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, PACTANDO EN LAS ADQUISICIONES O TRANSFERENCIAS EL PRECIO, FORMAS DE PAGO Y DEMÁS CONDICIONES CONVENIENTES, PUDIENDO PARA LOS EFECTOS SUSCRIBIR TODA DOCUMENTACIÓN PÚBLICA O PRIVADA; SUSCRIBIR ACTIVA O PASIVAMENTE CONTRATOS EN LOS QUE SE GRAVEN BIENES CON GARANTÍA MOBILIARIA O HIPOTECA; ASÍ COMO SUS CORRESPONDIENTES CANCELACIONES, PUDIENDO GRAVAR O DISPONER EN CUALQUIER OTRA FORMA, DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MAQUINARIAS, VEHÍCULOS; PUDIENDO PACTAR PRECIOS, ARRENDAMIENTOS, MONTOS DE HIPOTECAS O GRAVÁMENES, SUBDIVISIÓN, INDEPENDIZACIONES, REGLAMENTO INTERNO, DIVISIÓN Y PARTICIÓN, RECIBIR O PAGAR LAS SUMAS RESPECTIVAS, SEGÚN EL CASO; SEA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, DINERO EFECTIVO O CHEQUES, LOS QUE ENDOSARÁ Y HARÁ EFECTIVOS EN EL O LOS BANCOS RESPECTIVOS; FIRMANDO RECIBOS, DOCUMENTOS PRIVADOS, MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS DE LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBRE CON TALES FINES, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DE ÉSTOS, SEAN CANCELATORIOS, RATIFICATORIOS, ACLARATORIOS O MODIFICATORIOS, SIN NINGUNA LIMITACIÓN.

FACULTADES BANCARIAS.- PARA QUE PUEDAN ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES DE LA SOCIEDAD, DE AHORROS, A PLAZOS O DE CUALQUIER OTRO GÉNERO, GIRAR CONTRA ELLAS, TRANSFERIR FONDOS DE ELLAS, EFECTUAR RETIROS Y SOBREGIRARSE EN CUENTAS CORRIENTES CON O SIN GARANTÍA MOBILIARIA, HIPOTECARIA, EFECTUAR RETIROS Y SOBREGIRARSE EN CUENTAS CORRIENTES CON O SIN GARANTÍA MOBILIARIA, HIPOTECARIA, AVAL Y/O FIANZA EN TODO TIPO DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS O EN CUALQUIER TIPO DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, CONTRATAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, OPERARLAS, Y/O CERRARLAS, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, AVALAR, DESCONTAR, DEPOSITAR, RETIRAR, COBRAR, PROTESTAR, REACEPTAR, RENOVAR, CANCELAR Y/O DAR EN GARANTÍA O EN PROCURACIÓN, SEGÚN SU NATURALEZA, LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, VALES, CHEQUES, Y EN GENERAL TODO TIPO DE TÍTULOS VALORES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MERCANTIL Y/O CIVIL, INCLUYENDO PÓLIZAS, CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, CARTAS PORTE, CARTAS FIANZAS, ANTE ENTIDADES BANCARIAS, FINANCIERAS O CON CUALQUIER OTRO, PERSONAL NATURAL O JURÍDICA CON O SIN GARANTÍA; DAR EN GARANTÍA MOBILIARIA, CONSTITUIR HIPOTECAS, OTORGAR AVALES, FIANZAS, Y CUALQUIER OTRA GARANTÍA; DAR EN GARANTÍA MOBILIARIA, CONSTITUIR HIPOTECAS, OTORGAR AVALES, FIANZAS Y CUALQUIER OTRA GARANTÍA A FAVOR DE LA SOCIEDAD, PARA AFIANZAR OPERACIONES CREDITICIAS, FINANCIERAS Y/O COMERCIALES CON

ERLINDA MARTINEZ RICALDI  
Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA S.A.C.**

BANCOS, FINANCIERAS, SEGUROS, CAJA DE AHORROS, COOPERATIVAS O CON CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN CREDITICIA, Y/O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA, NACIONAL Y/O EXTRANJERA, EN GENERAL, CELEBRAR TODO TIPO DE OBLIGACIONES DE CRÉDITO CON LAS QUE LA EMPRESA GARANTICE U/OBTENGA BENEFICIO O CRÉDITO A MI FAVOR Y/O PARA TERCEROS; REALIZAR TODO TIPO DE CONTRATOS DE LEASING; ARRENDAMIENTO FINANCIERO, FACTORING, JOINT VENTURE, FRANCHISING, FRANQUICIAS, UNDERWRITING, FIDEICOMISO, COMPRA Y VENTA DE ACCIONES EN BOLSA O FUERA DE ELLA, FACTURAS, VALES, PAGARES Y LETRAS DE CAMBIO, INCLUIDAS LAS LETRAS HIPOTECARIAS, SEAN EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.

LIBRO DE ACTAS N° 01, LEGALIZADO ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LIMA GISELLA JARA BRICEÑO, EL 01/08/2007,  
BAJO N° 9424.-

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 04/07/2012 A LAS 03:45:27 PM HORAS, BAJO EL N° 2012-00601012 DEL TOMO  
DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/18.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00017486-35-LIMA, 05  
DE JULIO DE 2012.

Mary Luz Mendoza  
MARY LUZ MEDOZA GOMEZ  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX Sede Lima

EPLINDA MARTINEZ RICALDI  
Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00003

**OTORGAMIENTO DE PODER:**

Por ESCRITURA PÚBLICA del 02/08/2011 otorgada ante NOTARIO EDUARDO LAOS DE LAMA en la ciudad de LIMA comparecen los señores Angélica Bertha Murrugarra Diaz y Jorge Luis Chavez Sayan en representación de My Home Organización Inmobiliaria SAC (as. B-00002) -en adelante la **Mandante** para DELEGAR PODER a favor de **INMOBILIARIA CAVALLINI S.A.C.** (inscrita en la partida 12691760 del Registro de Personas Jurídicas de la Z.R. N° IX - Sede Lima) -en adelante el **Mandatario**- en los términos siguientes:

(...)

**SEGUNDO: MANDATO PARA LA ADMINISTRACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO CONSTITUCION DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA:**

2.1 Por el mérito de la presente, **LOS MANDANTES** encargan a **EL MANDATARIO**, y este último así lo acepta, para que pueda celebrar toda clase de negocios, actos y contratos para la demolición de la fábrica existente y posterior construcción del edificio sobre el **INMUEBLE** descrito en la cláusula primera, ubicado en Jirón Monserrate 305, Esquina con Jirón Botoneros (Lote 18 Manzana B-2), Urbanización Las Gardenias, Distrito de Santiago de Surco, provincia y Departamento de Lima, con un área de terreno de 340.06 m<sup>2</sup> cuyo dominio, linderos y medidas perimetritas constan inscritos en la Partida No. 43267877 del Registro de predios de Lima, siendo el **MANDATARIO** propietario del restante 12.50% de las acciones y derechos; de acuerdo al Anexo 3 Cronograma de Pagos que debidamente firmado por las partes forma parte integrante de este contrato, quedando facultado para suscribir toda la documentación pertinente, los formularios, autorizaciones, permisos para la Demolición, Constancias Tributarias, Declaraciones Juradas, así como la Minuta y Escritura Pública de Declaración de Fábrica e Independización, Reglamento Interno, División y Partición y Adjudicación correspondiente, así como cualquier documento aclaratorio, rectificatorio o ratificatorio que sea necesario para obtener la inscripción de dichos actos en el Registro de Predios de Lima, para lo cual podrá discrecionalmente subcontratar los servicios de especialistas.

2.2 Del mismo modo, **LOS MANDANTES** facultan a **EL MANDATARIO** para celebrar, cualquier negocio, acto o contrato conducente a lograr el objeto del presente contrato. No pudiendo vender ni hipotecar por ninguna razón el inmueble motivo del presente mandato, salvo respecto a la hipoteca que se menciona en el numeral 2.4 de la presente cláusula.

2.3. Queda expresamente establecido que el mandato acordado es con facultades de representación, por lo que todos los negocios, actos o contratos celebrados por **EL MANDATARIO** en relación a su objeto se entenderán celebrados directamente por **LOS MANDANTES**.

2.4 **EL MANDATARIO** está facultado a suscribir el Contrato de Otorgamiento de Hipoteca, el Contrato de Otorgamiento de Garantía Mobiliaria, Contrato de Fianza Solidaria, así como todos los documentos que fuesen requeridos por el Banco Interamericano de Finanzas, para la obtención del financiamiento para la construcción del Edificio, pudiendo además, ampliar la hipoteca, ratificar o rectificar y / o aclarar la hipoteca a favor del citado banco con el único objeto que sirva de garantía hipotecaria por los créditos hipotecarios que obtendrán alguno de **LOS MANDANTES** para cumplir con los

ERLINDA MARTINEZ RICALDI  
Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS**  
**MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC**

montos que les corresponde aportar, dicha hipoteca deberá ser cancelada una vez que el Edificio se encuentre concluido y se haya inscrito la Declaratoria de Fábrica, Independización y Reglamento Interno, así como la división y partición y adjudicación de las unidades inmobiliarias a nombre de cada Mandante, e inscruta la hipoteca individual de los Mandantes que obtengan crédito hipotecario, ante el Registro de Predios de Lima.

**CUARTO: DIVISION Y PARTICION: (...)**

4.2 Como resultado de la correspondiente división y partición entre todos los copropietarios de las unidades inmobiliarias que conforman el edificio, una vez concluido su proceso de construcción, acabados y formalización registral se adjudicará a cada mandante conforme a la siguiente descripción:

(...)

A MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA S.A.C. el departamento 101, el mismo que se estima contará con un área techada de 106.00 m<sup>2</sup> y 110.00 m<sup>2</sup> de área ocupada aproximadamente y uno estacionamiento para dos vehículos.

(...)

Las demás cláusulas del contrato de mandato con representación constan en el título archivado que se archiva.

El título fue presentado el 02/07/2012 a las 04:30:52 PM horas, bajo el N° 2012-00592464 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.44.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00024754-33.-LIMA, 30 de julio de 2012.

INÉS VILLETA PAUCAR  
Registrador Pública  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACIÓN INMOBILIARIA SAC**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO : REVOCACIONES, RENUNCIAS, EXTINCIÓN DE PODER

D00001

**REVOCATORIA DE PODER..**

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 30/01/2012 (KARDEX: 131359) OTORGADA ANTE NOTARIO EDUARDO LAOS DE LAMA EN LA CIUDAD DE LIMA;  
DE UNA PARTE: ANGELICA BERTHA MURRUGARRA DIAZ Y JORGE LUIS CHAVEZ SAYAN,  
EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MY HOME ORGANIZACIÓN INMOBILIARIA S.A.C., A  
QUIENES EN ADELANTE SE LES DENOMINARÁ "LA CEDENTE";

DE LA OTRA PARTE: RENAN FRANKLIN GALINDO PERALTA, PERUANO, SOLTERO,  
IDENTIFICADO CON DNI N° 18113682, POR DERECHO PRÓPIO, A QUIEN EN ADELANTE SE  
LE DENOMINARÁ "EL CESIONARIO";

CON LA INTERVENCIÓN DE: ANGELICA BERTHA MURRUGARRA DIAZ Y JORGE LUIS  
CHAVEZ SAYAN, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE INMOBILIARIA CAVALLINI S.A.C., A  
LA QUE EN ADELANTE SE LE LLAMARÁ "LA MANDATARIA";

CELEBRAN UN CONTRATO DE CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL DE MANDATO CON  
REPRESENTACIÓN DE ASUERDO A LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

**PRIMERA.- ANTECEDENTES**

1.1 LA CEDENTE HA TRANSFERIDO A FAVOR DE EL CESIONARIO EL 12.5% DE LAS  
ACCIONES Y DERECHOS DEL INMUEBLE UBICADO EN EL JIRÓN MONSERRATE 305,  
ESQUINA CON JIRÓN BOTONEROS (LOTE 18, MANZANA B-2), URBANIZACIÓN LAS  
GARDENIAS, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA,  
CON UN ÁREA DE TERRENO DE 340.08 M<sup>2</sup>, CUYO DOMINIO, LINDEROS Y MEDIDAS  
PERIMÉTRICAS CONSTAN INSCRITOS EN LA PARTIDA 46267877 DEL REGISTRO DE  
PREDIOS DE LIMA.

(...)

1.3 (...) LA CEDENTE CONJUNTAMENTE CON LOS OTROS COPROPIETARIOS HAN  
SUSCRITO UN MANDATO CON REPRESENTACIÓN A FAVOR DE INMOBILIARIA CAVALLINI  
S.A.C., MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DEL 02/08/2011 ANTE LA NOTARÍA DEL DR.  
EDUARDO LAOS DE LAMA (...).

**SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO**

POR EL PRESENTE INSTRUMENTO LA CEDENTE CEDE SU POSICIÓN CONTRACTUAL EN  
EL CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN DESCrito EN EL NUMERAL 1.3  
PRECEDENTE, A FAVOR DE EL CESIONARIO QUIEN DECLARA QUE ASUME TODOS LOS  
DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN A LA CEDENTE. (...).

BRINDA MARTINEZ RICALDI  
Certificador  
Zona Registral N° IX - Sección Lima



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC

CUARTA: INTERVENCIÓN DE LA MANDATARIA:

(...)

PRODUCTO DE LA PRESENTE CESIÓN LA CEDENTE DECLARA QUE EL MANDATO CON REPRESENTACIÓN OTORGADO POR ÉSTA EN EL NUMERAL 1.3 DE LA CLÁUSULA PRIMERA (C00003) QUEDA REVOCADO ÚNICAMENTE RESPECTO DE LA CEDENTE.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 14/08/2012 A LAS 04:42:17 PM HORAS, BAJO EL N° 2012-00735133 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/. 18.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00023430-32-LIMA,03 DESEMBER DE 2012.

LINDA MARTINEZ RICALDI  
Certificador  
Zona Registral N° IX -Sede Lima

*M. Sanchez*  
MILAGROS TELESMA SANCHEZ BEDOYA  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX-Sede Lima

Certificado  
Sin Inscripción al Dorso  
A Horas: 8:00 AM  
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00004

**OTORGAMIENTO DE PODER**

POR JUNTA DE ACCIONISTAS DE FECHA 22/10/2012 SE ACORDÓ:

1. OTORGAR PODER A FAVOR DE **ANGÉLICA BERTHA MURRUGARRA DÍAZ**, CON DNI 42424690, **JORGE LUIS CHÁVEZ SAVÁN**, CON DNI 06326305 Y **NÉSTOR ALFONSO CAILLAUX MORÓN** CON DNI 09389482, PARA QUE DOS DE ELLOS FIRMANDO CONJUNTAMENTE, PUEDAN SUSCRIBIR LOS CONTRATOS PREPARATORIOS (SEPARACIÓN, ARRAS U OTRO EQUIVALENTE) Y COMPRAVENTA DE LOS BIENES FUTUROS A EDIFICARSE (CONSTITUIDO POR EL PROYECTO DENOMINADO "EDIFICIO PARQUE LA PAZ" EL CUAL SE CONSTRUIRÁ SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN JIRÓN NICOLÁS DE PIÉROLA N° 314 - 316, URBANIZACIÓN LIGURIA, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN ÁREA DE TERRENO DE 300.00 M2, CUYO DOMINIO, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS CONSTAN INSCRITOS EN LA PARTIDA 44572869 DEL REGISTRO DE LA PREDIOS DE LIMA, SERÁ NECESARIO CONTAR CON LA APROBACIÓN DE ESTA JUNTA DE ACCIONISTAS A EFECTOS QUE LAS UNIDADES PUEDAN SER EN SU MOMENTO DEBIDAMENTE VENDIDAS A TERCEROS, TODA VEZ QUE EL PRECIO DE VENTA DEL TOTAL DE LAS VENTAS SUPERA EL 50% DEL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL INSCRITO)
- 2- CONCEDER PODERES ESPECÍFICOS A **ANGÉLICA BERTHA MURRUGARRA DÍAZ** CON DNI 42424690, **JORGE LUIS CHÁVEZ SAYAN.** CON DNI 06326305 Y **NESTOR ALFONSO CAILLAUX MORON** DNI 09389482, PARA QUE DOS DE ELLOS FIRMANDO CONJUNTAMENTE, PUEDAN SUSCRIBIR LOS CONTRATOS PLEMIENTO DE CARTAS FIANZA RELACIONADOS CON LA COMPRAVENTA DE LOS BIENES FUTUROS A EDIFICARSE. LAS CARTAS FIANZA SERÁN DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, A SOLÓ REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD BANCARIA Y SIN BENEFICIO DE EXCUSIÓN.
3. FINALMENTE SE ACORDÓ OTORGAR MANDATO DE VENTA DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS QUE RESULTEN DEL PROYECTO AL BANBIF.

EL ACTA CORRE A FOJAS 22-23 EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 1  
LEGALIZADO EL 01/03/2007 ANTE EL NOTARIO DE LIMA **GUISELA PATRICIA JARA BRICEÑO** REGISTRADO BAJO EL  
N° 9424. ASÍ CONSTA EN LA COPIA CERTIFICADA DEL 06/11/2012, OTORGADA ANTE NOTARIO **SUSANA GUTIEREEZ  
PRADEL** EN LA CIUDAD DE LIMA  
EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 12/11/2012 A LAS 03:49:59 PM HORAS, BAJO EL N° 2012-01016005 DEL TOMO  
DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/. 66.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00044837-33.-  
LIMA, 23 DE NOVIEMBRE DEL 2012

**MIGUEL ÁNGEL DELGADO VILLANUEVA**  
Registrador Pùblico  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
**ERLINDA MARTINEZ RICALDI**  
Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicituds : Todas IMPRESIÓN:18/10/2018 10:45:08 Página 17 de 76  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspensos



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00005

POR JUNTA GENERAL DEL 22/10//2012, SE ACORDÓ:

1. AUTORIZAR A ANGELICA BERTHA MURRUGARRA DIAZ, CON DNI 42424690; NESTOR ALFONSO CAILLAUX MORON, CON DNI 09389482. Y JORGE LUIS CHAVEZ SAYAN, CON DNI 06326305, PARA QUE DOS DE ELLOS FIRMANDO CONJUNTAMENTE PUEDAN SUSCRIBIR LOS CONTRATOS PREPARATORIOS (SEPARACION, ARRAS, U OTRO EQUIVALENTE) DE LOS BIENES FUTUROS A EDIFICARSE, COMO PARTE DEL PROYECTO "EDIFICIO CALLE 25" EL CUAL SE CONSTRUIRA SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE N° 29 ESQUINA CON CALLE N° 25, LOTE 3, MANZANA M-V, URB. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE SAN BORJA CUYO DOMINIO LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS CONSTAN INSCRITOS EN LA PARTIDA N° 44627353 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA.
2. CONCEDER PODERES ESPECIFICOS PARA QUE ANGELICA BERTHA MURRUGARRA DIAZ, CON DNI 42424690; NESTOR ALFONSO CAILLAUX MORON, CON DNI 09389482. Y JORGE LUIS CHAVEZ SAYAN, CON DNI 06326305, DOS DE ELLOS FIRMANDO CONJUNAMENTE, PUEDAN SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE OTORGAMIENTO DE CARTAS FIANZA RELACIONADOS CON LA COMPRAVENTA DE LOS BIENES FUTUROS A EDIFICARSE, LAS CARTAS FIANZA SERÁN DE REALIZACION AUTOMATICA, A SOLO REQUERIMIENTO DE ENTIDAD BANCARIA Y SIN BENEFICIO DE EXCUSION.

ASÍ CONSTA EN LA COPIA CERTIFICADA DEL 06/11/2012 ANTE NOTARIO DR. SUSANA GUTIERRE PRADEL, EN LA CIUDAD DE LIMA.

EL ACTA CORRE A FOJAS 24 AL 25 DEL LIBRO DENOMINADO ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 01, LEGALIZADO EL 01/03/2007, REGISTRADO BAJO EL N°9424, ANTE NOTARIO DE LIMA DRA. GISELLA PATRICIA JARA BRICEÑO.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 12/11/2012 A LAS 03:49:59 PM HORAS, BAJO EL N° 2012-01016007 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/.66.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00044839-33.-LIMA,23 DE NOVIEMBRE DE 2012.

WILLIAM ENRIQUE SOTO RAMOS  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

BRUNELDA MARTINEZ RICALDI  
Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS**  
**MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00006

**OTORGAMIENTO DE PODER**

Por Acta de Junta General de Accionistas de fecha 19/02/2013 se acordó:

- 1) Otorgar poderes en favor de la Sra. **ANGÉLICA BERTHA MURRUGARRA DÍAZ**, identificada con D.N.I. N°42424690; del Sr. **JORGE LUIS CHÁVEZ SAYÁN**, identificado con D.N.I. N°06326305 y **NÉSTOR ALFONSO GAILLAUX MORÓN**, identificado con D.N.I. N°09389482; para que **dos de ellos** firmando conjuntamente, puedan suscribir los contratos (separación, armas u otro equivalente) y compra venta de los bienes futuros a ser desarrollados como parte del proyecto denominado "Edificio Morisot" el cual se construirá sobre el inmueble ubicado Jr. Berta Morisot N° 183, Urbanización San Borja Noveno Sector, Distrito de San Borja, inscrito en la Ficha N° 140939 y continua en la Partida N° 41806508 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima, con un área de terreno de 300.00 m2.
- 2) Otorgar poderes en favor de la Sra. **ANGÉLICA BERTHA MURRUGARRA DÍAZ**, identificada con D.N.I. N°42424690; del Sr. **JORGE LUIS CHÁVEZ SAYÁN**, identificado con D.N.I. N°06326305 y **NÉSTOR ALFONSO GAILLAUX MORÓN**, identificado con D.N.I. N°09389482; para que **ellos** firmando conjuntamente, puedan suscribir los contratos de otorgamiento de cartas fianzas relacionados con la compra venta de los bienes futuros a edificarse. Las cartas fianza serán de realización automática, a solo requerimiento de la Entidad Bancaria y sin beneficio de excusión.
- 3) En vista que el Banco **BANBIF**, financiará parcialmente el desarrollo del proyecto, se otorga mandado de venta de las unidades inmobiliarias independizadas resultantes de I referido proyecto "Edificio Microsoft" a favor del propio Banco, para que en caso de incumplimiento por parte de la Sociedad, sea el propio banco el que pueda realizar la transferencia de las unidades inmobiliarias, con las mismas facultades señaladas en el punto 1.

El acta corre de fojas 26-27 en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas N°01, legalizado el 01/03/2007 ante Notario de Lima **Gisella Patricia Jara Briceño** bajo el N°9424. Así consta en la COPIA CERTIFICADA del 20/02/2013 otorgada ante Notaria **Susana Gutierrez Pradel** en la ciudad de **LIMA**.

El título fue presentado el 21/02/2013 a las 03:56:07 PM horas, bajo el N° 2013-00179616 del Tomo Diario 0492 Derechos cobrados S/.88.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000924-03 00006688-32.-LIMA, 11 de Marzo de 2013.

**GLADYS MALENA PUENTE ARRIETA**  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

**VERLINDA MARTINEZ RICALDI**

Certificador

Zona Registral N° IX - Sede Lima



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00007

**PODER**

POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 06/05/2013 SE ACORDÓ:

1. OTORGAR PODERES A FAVOR DE ANGELICA BERTHA MURRUGARRA DIAZ (D.N.I N° 42424690), JORGE LUIS CHAVEZ SAYAN (D.N.I N° 06326305) Y NESTOR ALFONSO CAILLAUX MORON (D.N.I N° 09389482), DOS DE ELLOS FIRMANDO CONJUNTAMENTE, SUSCRIBAN PODERES PARA OTORGAR MANDATO DE VENTA Y GESTIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS QUE RESULTEN DEL PROYECTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR "EDIFICIO BRAHMS III" QUE LA SOCIEDAD VIENE DESARROLLANDO EN CALLE J. BRAHMS, LOTE 4, MZ. A-16, URBANIZACIÓN SAN BORJA SUR, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, A FAVOR DEL BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS - BANBIF.
2. OTORGAR PODERES A FAVOR DE ANGELICA BERTHA MURRUGARRA DIAZ (D.N.I N° 42424690), JORGE LUIS CHAVEZ SAYAN (D.N.I N° 06326305) Y NESTOR ALFONSO CAILLAUX MORON (D.N.I N° 09389482), DOS DE ELLOS FIRMANDO CONJUNTAMENTE PUEGAN SOLICITAR CARTAS FIANZAS PARA GARANTIZAR OPERACIONES / COPIAS DE LA SOCIEDAD.

POR COPIA CERTIFICADA DEL 16/05/2013 OTORGADA ANTE NOTARIO MARIA SUSANA GUTIERREZ  
PRADEL EN LA CIUDAD DE LIMA. EL ACTA CORRE A FOJAS 28-29 EN EL LIBRO DE ACTAS DE  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 01, LEGALIZADO EL 10/03/2007 ANTE NOTARIO DE LIMA  
GISELLA PATRICIA JARA BRICEÑO BAJO N° 9424.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 18/05/2013 A LAS 08:39:13 PM HORAS, BAJO EL N° 2013-00446419 DEL TOMO DIARIO 6492. DERECHOS COBRADOS S/ 00.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00013558-34 00015249-33.-LIMA, 22 DE MAYO DE 2013.

**MIGUEL ANGEL DELGADO VILLANUEVA**  
Registrador Pùblico  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

**ERLINDA MARTINEZ RICALDI**  
Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES  
D00002

**RECTIFICACIÓN DE OFICIO**

Consta del Titulo Archivado N°179616 de fecha 21/02/2013 que diera merito a extender el Asiento C00006 de esta partida, que:

**DONDE DICE:**

(...)  
3) En vista que el Banco "BANBIF", financiará parcialmente el desarrollo del proyecto, se otorga mandado de venta de las unidades inmobiliarias independizadas resultantes de l referido proyecto "Edificio Microsoft" (...)

**DEBE DECIR:**

(...)  
3) En vista que el Banco "BANBIF", financiará parcialmente el desarrollo del proyecto, se otorga mandato de venta de las unidades inmobiliarias independizadas resultantes del referido proyecto "Edificio Mirosoft" (...)

Se rectifica dicho asiento de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 76° y 82° del Texto Unico Ordenado de Reglamento General de Registros Públicos.

El título fue presentado el 20/06/2013 a las 02:29:25 PM horas, bajo el N° 2013-00578034 del Tomo Diario 0492 Derechos celebrados S/.0.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00003151-12-LIMA 24 de Junio de 2013.

GLADYS BALENA PUENTE ARREETA  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

EPICINDA MARTINEZ RICALDI  
Certificado  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00008

**OTORGAMIENTO DE PODER**

Por Junta General del 18/06/2013 se acordó, OTORGAR MANDATO DE GESTIÓN de construcción a favor del **BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS -BANBIE** para que en caso de incumplimiento por parte de la Sociedad la referida entidad financiera pueda gestionar la construcción de las unidades inmobiliarias que resulten del proyecto inmobiliario denominado "**Edificio Morisot**", que se construirá sobre el terreno ubicado en el Jr. Berta Morisot N° 183, Urbanización San Borja Noveno Sector, Distrito de San Borja, inscrito en la Ficha N° 140939 y continúa en la Partida N° 41806508 del Registro de la Propiedad Inmueble de Lima.

Así consta en las copias certificadas otorgadas el 20/06/2013, ante el Notario de Lima Susana Gutierrez Pradel.- *Libro de Actas de Junta General de Accionistas N° 01(folios 31), legalizado el 01/03/07 por el Notario de Lima Guisella Patricia Jara Briceño con el registro N° 9424*

El título fue presentado el **21/06/2013** a las 03:16:10 PM horas, bajo el N° 2013-**00582919** del Tomo Diario 0492, Derechos cobrados S/.22.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00018165-34.-LIMA, 05 de Julio de 2013.

*Ricardo*  
Ana Elizabeth Mujica Valencia  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

.....  
ERLINDA MARTINEZ RICALDI  
Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS  
MY HOME ORGANIZACIÓN INMOBILIARIA SAC

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES  
D00003

RECTIFICACIÓN : Se procede con la rectificación de los asientos C00006 y D00002 que anteceden, en lo referente a la denominación del proyecto que será financiado por el BANBIF:

Debiendo decir : "EDIFICIO MORISOT"

Se extiende la presente rectificación a solicitud de parte, en mérito al título archivado N° 179616 de fecha 21/02/2013.-

El título fue presentado el 26/06/2013 a las 03:57:42 PM horas, bajo el N° 2013-00598894 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.0.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00002262-16.-LIMA, 16 de Julio de 2013.

MARCO ANTONIO SOTO MAMANI  
Registrador Público  
ORLC

ERLINDA MARTINEZ RICALDI  
Certificador

Zona Registral N° IX - Sede Lima



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00009

NOMBRAMIENTO DE DIRECTORIO

Por Junta General de fecha 13.07.2013 y Reapertura del 19.07.2013 se acordó

- **Ratificar** el Contrato de Opción de Compra, suscrito por los representantes **Angélica Bertha Murrugarra Díaz** con D.N.I. 42424690 y **Néstor Alfonso Caillaux Morón** con D.N.I. 09389482, con fecha 25 de julio de 2013, respecto al inmueble ubicado en la Calle Fray Angélico Manzana 1-12, Lote 11, Urbanización San Borja, Distrito de San Borja, con nomenclatura municipal Jr. Fray Angélico N° 264, con un área de 538.50m<sup>2</sup>, cuyos linderos y medidas perimétricas se encuentran inscritos en la Ficha N° 290017, que continua en la Partida Electrónica N° 41821701 del Registro de la Propiedad Inmueble de Lima.
- **Reelegir** al Directorio que continúa en funciones, el cual se encuentra conformado de la siguiente manera:

**Presidente:** Néstor Alfonso Caillaux Morón, con D.N.I. 09389482.

**Director Comercial:** Jorge Luis Chávez Sayán, con D.N.I. 06326305.

**Director Gerente:** Angélica Bertha Murrugarra Díaz, con -D.N.I. 42424690.

Así consta en las copias certificadas expedidas el 02.08.2013 y 26.08.2013 (fs. 342-34y 35) por el Notario de Lima Susana Gutierrez Pradel. El acta corre inserta en el Libro denominado Actas de Juntas Generales de Accionistas N°1, Legalizado por el Notario de Lima Gisella Patricia Jara Briceño el 01.03.2007 y registrado bajo el numero 9424.

El título fue presentado el 05/08/2013 a las 03:51:07 PM horas, bajo el N° 2013-00726334 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/. 88.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00019975-32 y 00025928-33 Lima, 13 de Setiembre de 2013.

GUILLERMO ISIDORO HERNANDEZ RAMOS  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

ERLINDA MARTINEZ RICALDI  
Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESIÓN:18/10/2018 10:45:08 Página 24 de 76  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendedos



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS**  
**MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00010

**OTORGAMIENTO DE PODER.-**

POR JUNTA GENERAL DEL 09.10.2013 SE ACORDÓ:

1. AUTORIZAR A ANGÉLICA BERTHA MURRUGARRA DÍAZ (D.N.I. N° 42424690), A JORGE LUIS CHAVEZ SAYAN (D.N.I. N° 06326305) Y A NESTOR ALFONSO CAILLAUX MORÓN (D.N.I. N° 09389482), PARA QUE DOS DE ELLOS, FIRMANDO CONJUNTAMENTE, PUEDAN SUSCRIBIR CONTRATOS PREPARATORIOS Y CONTRATOS DEFINITIVOS DE COMPRAVENTA DE BIENES FUTUROS DEL REFERIDO PROYECTO DENOMINADO "EDIFICIO VELASCO ASTETE II", ASÍ COMO TODO CONTRATO O ACUERDO PREVIO NECESARIO PARA LA VENTA DE DICHOS BIENES, TALES COMO; SEPARACIÓN, ENTREGA DE ARRAS U OTRO EQUIVALENTE.
2. OTORGAR MANDATO DE VENTA Y MANDATO DE GESTIÓN DE CONSTRUCCIÓN A FAVOR DEL BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS-BANIF, PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA SOCIEDAD, SEA EL PROPIO BANCO EL QUE PUEDE REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS DEL PROYECTO INMOBILIARIO, DENOMINADO "EDIFICIO VELASCO ASTETE II", QUE SE CONSTRUIRÁ SOBRE EL INMUEBLE QUE CUENTA CON UN ARREA DE TERRENO DE 450.00 M<sup>2</sup>, UBICADO EN LA AV. VELASCO ASTETE, LOTE 4, MZ. C III, URBANIZACIÓN MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA FICHA N° 103955 Y CONTINUA EN LA PARTIDA N° 44584689 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, PARA LO CUAL PODRÁ SUSCRIBIR CONTRATOS PREPARATORIOS Y CONTRATOS DEFINITIVOS DE COMPRAVENTA DE BIENES FUTUROS DEL REFERIDO PROYECTO INMOBILIARIO, ASÍ COMO TODO CONTRATO O ACUERDO PREVIO NECESARIO PARA LA VENTA DE DICHOS BIENES, TALES COMO; SEPARACIÓN, ENTREGA DE ARRAS U OTRO EQUIVALENTE, Y PARA QUE PUEDA GESTIONAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS QUE RESULTEN DEL PROYECTO INMOBILIARIO DENOMINADO "EDIFICIO VELASCO ASTETE II".
3. OTORGAR PODERES ESPECÍFICOS A ANGÉLICA BERTHA MURRUGARRA DÍAZ (D.N.I. N° 42424690), A JORGE LUIS CHAVEZ SAYAN (D.N.I. N° 06326305) Y A NESTOR ALFONSO CAILLAUX MORÓN (D.N.I. N° 09389482), PARA QUE DOS DE ELLOS, FIRMANDO CONJUNTAMENTE, PUEDAN SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE OTORGAMIENTOS DE CARTAS FIANZAS RELACIONADOS CON LA COMPRAVENTA DE LOS BIENES FUTUROS A EDIFICARSE EN EL REFERIDO PROYECTO INMOBILIARIO DENOMINADO "EDIFICIO VELASCO ASTETE II". LAS CARTAS FIANZAS SERÁN DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, ASOLÓ REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD BANCARIA Y SIN BENEFICIO DE EXCUSIÓN.

COPIA CERTIFICADA DEL 04/10/2013 OTORGADA ANTE GUTIÉRREZ PRADEL, MARÍA SUSANA EN LA CIUDAD DE LIMA.

LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 01 (FS. 36 AL 38) LEGALIZADO EL 01.03.2007 ANTE NOTARIA DE LIMA GISELLA PATRICIA JARA BRICEÑO CON REGISTRO N° 9424.

*Erinanda Martínez Ricaldi*  
Erinanda Martínez Ricaldi  
Certificadora  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



**SUNARP**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC**

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 10/10/2013 A LAS 04:07:10 PM HORAS, BAJO EL N° 2013-00968396  
DEL TOMO DIARIO 0482. DERECHOS COBRADOS S/ 68.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S)  
NÚMERO(S) 00012531-29 00029057-33-LIMA, 16 DE OCTUBRE DE 2013.

*M. Sánchez*  
MILAGROS TELESMA SÁNCHEZ DEDICÓ  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX-Sede Lima

*ERLINDA MARTÍNEZ RICALDI*  
Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00011

**OTORGAMIENTO DE PODERES**

Por junta general universal de accionistas del 29/11/2013 se acuerda:

**1.- Otorgamiento de poderes para la venta de inmuebles del proyecto denominado "Edificio Fray Angélico".**

El Presidente tomó el uso de la palabra para desarrollar el primer punto de la agenda, manifestando que es necesario contar con la autorización de esta Junta de Accionistas cuando el precio total de las ventas supera el 50% del monto del capital social inscrito, siendo el caso del proyecto inmobiliario denominado "Edificio Fray Angélico", que se construirá sobre el inmueble que cuenta con un área de terreno de 538.50 m<sup>2</sup>, ubicado en la Calle Fray Angélico N° 264, Urbanización San Borja, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Ficha N° 290017 y continúa en la Partida N° 41821701 del Registro de la Propiedad Inmueble de Lima, por lo que para el referido proyecto es necesario contar con facultades para que las unidades inmobiliarias puedan ser en su momento debidamente vendidas a terceros, requisito que también ha sido solicitado por el Banco Interamericano de Finanzas - BANBIF, entidad que financiará el proyecto inmobiliario.

Por las consideraciones expuestas la Junta de Accionistas acuerda por unanimidad: autorizar a la señorita ANGÉLICA BERTHA MURRUGARRA DÍAZ, con DNI 42424690, al señor JORGE LUIS CHÁVEZ SAYÁN, con DNI 06326305, y al señor NÉSTOR ALFONSO CAILLAUX MORÓN, con DNI 09389482, para que dos de ellos, firmando conjuntamente, puedan suscribir contratos preparatorios y contratos definitivos de compraventa de bienes futuros del referido proyecto denominado "Edificio Fray Angélico", así como todo contrato o acuerdo previo necesario para la venta de dichos bienes, tales como; separación, entrega de arras u otro equivalente.

**2.- Otorgamiento de mandato de venta y mandato de gestión de construcción de las unidades inmobiliarias del proyecto inmobiliario denominado "Edificio Fray Angélico" a favor del Banco Interamericano de Finanzas - BanBif.**

Otorgar mandato de venta y mandato de gestión de construcción a favor del Banco Interamericano de Finanzas - BANBIF, para que en caso de incumplimiento por parte de la Sociedad, sea el propio Banco el que pueda realizar la transferencia de las unidades inmobiliarias del proyecto inmobiliario denominado "Edificio Fray Angélico", que se construirá sobre el inmueble que cuenta con un área de terreno de 538.50 m<sup>2</sup>, ubicado en la Calle Fray Angélico N° 264, Urbanización San Borja, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Ficha N° 290017 y continúa en la Partida N° 41821701 del Registro de la Propiedad Inmueble de Lima, para lo cual podrá suscribir contratos preparatorios y contratos definitivos de compraventa de bienes futuros del referido proyecto inmobiliario, así como todo contrato o acuerdo previo necesario

.....  
ERLINDA MARTINEZ RICALDI  
Certificador  
Zona Registral N° IX. Sede Lima  
Inscr. 11683486



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC**

para la venta de dichos bienes, tales como; separación, entrega de arras u otro equivalente, y para que pueda gestionar la construcción de las unidades inmobiliarias que resulten del proyecto inmobiliario denominado "Edificio Fray Angélico".

**3.- Otorgamiento de poderes a los representantes legales de la Sociedad para suscribir contratos de otorgamiento de cartas fianzas.**

Otorgar poderes específicos a la señorita ANGÉLICA BERTHA MURRUGARRA DÍAZ, con DNI 42424690, al señor JORGE LUIS CHÁVEZ SAYÁN, con DNI 06326305, y al señor NESTOR ALFONSO CAILLAUX MORÓN, con DNI 09389462, para que dos de ellos, firmando conjuntamente, puedan suscribir los contratos de otorgamientos de cartas fianzas relacionados con la compraventa de los bienes futuros a edificarse en el referido proyecto inmobiliario denominado "Edificio Fray Angélico". Las cartas fianzas serán de realización automática, a solo requerimiento de la entidad Bancaria y sin beneficio de excusión.

ASÍ CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA del 09/12/2013 EXPEDIDA POR EL NOTARIO GUTIERREZ PRADEL, MARIA SUSANA en la ciudad de LIMA. *El acta corre de fojas 39-41 en el Libro denominado: "LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N°01", legalizado el 01/03/2007 ante Notario de LIMA GISELLA PATRICIA JARA BRICEÑO bajo el N° 9424.-*

El título fue presentado el 10/12/2013 a las 03:50:59 PM horas, bajo el N° 2013-01186860 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.88.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00030757-32 00034881-33.-LIMA,23 de Diciembre de 2013.

MILAGROS TERESINA SÁNCHEZ DEDIOS  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX-Sede Lima

EVELINDA MARTINEZ RICALDI  
Certificador



Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC**

**REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS**

**RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS**

C00012

Por JUNTA GENERAL del 17/03/2014 se acordó:

- 1º) Autorizar a ANGELICA BERTHA MURRUGARRA DIAZ, con D.N.I Nº 42424690, JORGE LUIS CHAVEZ SAYAN, con D.N.I Nº 06326305 y NESTOR ALFONSO CAILLAUX MORON, con D.N.I Nº 09389482, **para que dos de ellos, firmando conjuntamente**, puedan suscribir contratos preparatorios y contratos definitivos de compraventa de bienes futuros del referido proyecto denominado "Edificio Usandizaga", así como todo contrato o acuerdo previo necesario para la venta de dichos bienes, tales como: separación, entrega de arras u otro equivalente.
- 2º) Otorga mandato de venta y mandato de gestión de construcción a favor de **BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS - BANBIF**, para que, en caso de incumplimiento por parte de la Sociedad, sea el propio Banco el que pueda realizar la transferencia de las unidades inmobiliarias del proyecto inmobiliario denominado "Edificio Usandizaga", que se construirá sobre el inmueble que cuenta con un área de terreno de 312.98 M2, ubicado en la Calle Pablo Usandizaga, Lote 21, Manzana D, Urbanización Las Begonias, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica Nº 11973619 del Registro de la Propiedad Inmueble e Lima, para lo cual podrá suscribir contratos preparatorios y contratos definitivos de compraventa de bienes futuros del referido proyecto inmobiliario, así como todo contrato o acuerdo previo necesario para la venta de dichos bienes, tales como separación, entrega de arras u otro equivalente, y para que pueda gestionarla construcción de las unidades inmobiliarias que resulten del proyecto inmobiliario denominado "Edificio Usandizaga".
- 3º) Otorgar poderes específicos a ANGELICA BERTHA MURRUGARRA DIAZ, con D.N.I Nº 42424690, JORGE LUIS CHAVEZ SAYAN, con D.N.I Nº 06326305 y NESTOR ALFONSO CAILLAUX MORON, con D.N.I Nº 09389482, **para que dos de ellos, firmando conjuntamente**, puedan suscribir los contratos de otorgamiento de cartas fianzas relacionados con la compraventa de los bienes futuros a edificarse en el referido proyecto inmobiliario denominado "Edificio Usandizaga". Las cartas fianzas serán de realización automática, a solo requerimiento de la entidad bancaria y sin beneficio de excusión.

Por copia certificada del 22/03/2014 por la Notaría de Lima María Gutierrez Pradel.  
**LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 01** (folios 42-44) legalizado el 01/03/2007 bajo el N° 9424 por la Notaría Gisella Jara Briceño.  
 El título fue presentado el 24/03/2014 a las 03:47:45 PM horas, bajo el N° 2014-00293434 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/. 92.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00009764-33 00009993-34. LIMA, 28 de Marzo de 2014

*M. Sanchez*  
 MILAGROS TERESINA SÁNCHEZ DEDIOS  
 Registrador Público  
 Zona Registral N° IX-Sede Lima

*EGLINDA MARTINEZ RICALDI*  
 Certificador  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

**sunarp**

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO  
B00004

Por ESCRITURA PÚBLICA del 25/04/2014 otorgada ante NOTARIO GUTIÉRREZ PRADEL, MARÍA SUSANA en la ciudad de LIMA y por Junta General del 04/04/2014, se acordó: I. Modificar el valor nominal de las acciones a S/.1.00 cada una. II. Aumentar el capital social en la suma de S/.100,000.00 nuevos soles mediante la capitalización de utilidades, modificándose el estatuto en los términos siguientes: ARTÍCULO 3: El capital social es la suma de S/.170,000.00 nuevos soles, representado por 170,000 acciones de un valor nominal de S/.1.00 nuevo sol cada una, íntegramente suscritas y pagadas. *El acta corre a fojas 45-47 del libro denominado Actas de Junta General de Accionistas N° 1, legalizado el 01/03/2007, bajo el N° 9424, ante Notario de Lima Dra. Gisella P. Jara Briceño.* El título fue presentado el 28/04/2014 a las 03:45:29 PM horas, bajo el N° 2014-00413998 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.327.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00004337-29 00013907-35.- LIMA, 06 de Mayo de 2014.

INES VILLALTA PAUCAR  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

ERLIUDA MARTINEZ RICALDI  
Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO

B 00005

MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTO. - POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 25/04/2014 OTORGADA ANTE LA DRA. MARIA SUSANA GUTIERREZ PRADEL. NOTARIA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE LIMA, Y POR JUNTA GENERAL DEL 07/04/2014. SE ACORDÓ INCORPORAR LOS ARTÍCULOS DÉCIMO TERCERO "A" Y DÉCIMO TERCERO "B" QUEDANDO REDACTADOS DE LA SIGUIENTE FORMA: "ARTÍCULO 13º "A"". - EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO REEMPLAZARA AL GERENTE GENERAL EN CASO DE AUSENCIA. SIENDO QUE BASTARA LA INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO PARA ACREDITAR LA AUSENCIA DEL GERENTE GENERAL".

"ARTICULO 13º "B"". - EL GERENTE GENERAL FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON UN DIRECTOR O LA FIRMA CONJUNTA DE DOS DIRECTORES PODRÁN DELEGAR LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ART. 13º DEL ESTATUTO".

LIBRO DE ACTAS: ASÍ CONSTA DEL ACTA RESPECTIVA INSERTA EN LOS FOLIOS DEL 48 AL 49 DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 01, APERTURADO CON FECHA 01/03/2007 ANTE EL DRA. GISELLA PATRICIA JARA BRICEÑO. NOTARIA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE LIMA, Y CON REGISTRO CRONOLÓGICO N° 9424. EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 29/04/2014 A LAS 03:48:43 PM HORAS. BAJO EL N° 2014-00419565 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS A COBRADOS S/.18.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00013225-33.- LIMA. 12 DE MAYO DE 2014.

SILVIA MONTAÑEZ ZAMORA  
Registrador Público (e)  
ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA

LINDA MARTINEZ RICALDI  
Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS**  
**MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC**

**REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS**  
**RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS**

C00013

**OTORGAMIENTO DE PODER**

POR ACTA DE JUNTA GENERAL DEL 07/07/2014, SE ACORDÓ:

1.- **AUTORIZAR** A ANGELICA BERTHA MURRUGARRA DIAZ (D.N.I N° 42424690), JORGE LUIS CHAVEZ SAYAN (D.N.I N° 06326305) Y NESTOR ALFONSO CAILLAUX MORON (D.N.I N° 09389482) PARA QUE DOS DE ELLOS, FIRMANDO CONJUNTAMENTE, PUEDAN SUSCRIBIR CONTRATOS PREPARATORIOS Y CONTRATOS DEFINITIVOS DE COMPRAVENTA DE BIENES FUTUROS DEL REFERIDO PROYECTO DENOMINADO "EDIFICIO CESAR VALLEJO", ASÍ COMO TODO CONTRATO O ACUERDO PREVIO NECESARIO PARA LA VENTA DE DICHOS BIENES, TALES COMO: SEPARACIÓN, ENTREGA DE ARRAS U OTRO EQUIVALENTE.

2.- OTORGAR MANDATO DE VENTA Y MANDATO DE GESTIÓN DE CONSTRUCCIÓN A FAVOR DEL BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS - BANIF PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA SOCIEDAD, SEA EL PROPIO BANCO EL QUE PUEDA REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS DEL PROYECTO INMOBILIARIO DENOMINADO "EDIFICIO CESAR VALLEJO", QUE SE CONSTRUIRÁ SOBRE EL INMUEBLE QUE CUENTA CON UN ÁREA DE TERRENO DE 286M<sup>2</sup>, UBICADO EN LA CALLE CESAR VALLEJO, LOTE 12, MANZANA A DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, INSCRITO EN LA FICHA N° 41223 QUE CONTINUA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 41719168 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, PARA LO CUAL PODRÁ SUSCRIBIR CONTRATOS PREPARATORIOS Y CONTRATOS DEFINITIVOS DE COMPRAVENTA DE BIENES FUTUROS DEL REFERIDO PROYECTO INMOBILIARIO, ASÍ COMO TODO CONTRATO O ACUERDO PREVIO NECESARIO PARA LA VENTA DE DICHOS BIENES, TALES COMO: SEPARACIÓN, ENTREGA DE ARRAS U OTRO EQUIVALENTE, Y PARA QUE PUEDA GESTIONAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS QUE RESULTEN DEL PROYECTO INMOBILIARIO DENOMINADO "EDIFICIO CESAR VALLEJO".

3.- **OTORGAR PODERES ESPECÍFICOS** A ANGELICA BERTHA MURRUGARRA DIAZ (D.N.I N° 42424690), JORGE LUIS CHAVEZ SAYAN (D.N.I N° 06326305) Y NESTOR ALFONSO CAILLAUX MORON (D.N.I N° 09389482) PARA QUE DOS DE ELLOS, FIRMANDO CONJUNTAMENTE, PUEDAN SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE OTORGAMIENTOS DE CARTAS FIANZAS RELACIONADOS CON LA COMPRAVENTA DE LOS BIENES FUTUROS A EDIFICARSE EN EL REFERIDO PROYECTO INMOBILIARIO DENOMINADO "EDIFICIO CESAR VALLEJO", LAS CARTAS FIANZAS SERÁN DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, A SOLO REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD BANCARIA Y SIN BENEFICIO DE EXCUSIÓN.

*ELINDA MARTINEZ RICALDI*  
Certificado:  
Zona Registral N° IX - Sección Lima



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC

POR COPIA CERTIFICADA DEL 09/07/2014 OTORGADA ANTE NOTARIO GUTIERREZ  
PRADEL, MARIA SUSANA EN LA CIUDAD DE LIMA. EL ACTA CONSTA A FOJAS 54-56 DEL  
LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 01 LEGALIZADO EL 01/03/2007  
ANTE NOTARIO DE LIMA DR. GISELLA PATRICIA JARA BRIGÉÑO, BAJO EL REGISTRO N°  
9424.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 10/07/2014 A LAS 03:53:51 PM HORAS, BAJO EL N° 2014-  
00703720 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/. 92.00 NUEVOS SOLES CON  
RECIBO(S) NÚMERO(S) 00012745-32 00022978-33-LIMA, 22 DE JULIO DE 2014.

MIGUEL ANGEL DELBADO VILLANUEVA  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

ERLINDA MARTINEZ RICALDI  
Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Certificado  
No hay Títulos Suspendidos  
Sin Inscripción al Dorsal  
A Horas: 8:00 AM y/o Pendientes



Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONE REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00014

RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL:

Por Junta General de Accionistas de fecha 18/03/2015 se acordó:

Aceptar la renuncia al cargo de Gerente General de ANGELICA BERTHA MURRUGARRA DIAZ,  
así como revocar todos los poderes que se le hubieran otorgado.

Nombrar como nuevo GERENTE GENERAL a NESTOR ALFONSO CAILLAUX MORON  
identificado con D.N.I N° 09389482, quien cuenta con todos los poderes y facultades otorgadas al  
anterior gerente general en el ejercicio de su cargo.

Por COPIA CERTIFICADA del 24/03/2015 otorgada ante GUTIERREZ PRADEL, MARIA SUSANA  
en la ciudad de LIMA. Así consta a fojas 61 a 63 del libro denominado Actas de Junta General de  
Accionistas N° 01 legalizado el 01/03/07 ante Notario de Lima Gisella Patricia Jara Briceño bajo el  
N° 9424.

El título fue presentado el 25/03/2015 a las 03:26:24 PM horas, bajo el N° 2015-00289989 del Tomo  
Diario 0492. Derechos cobrados S/.41.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000255-39  
00006165-32-LIMA, 09 de Abril de 2015.

ERLINDA MARTINEZ RICALDI  
Certificador.

Zona Registral N° IX. -Sede Lima

GINA ELIZABETH GUEVARA RUIZ  
Registrador Público  
ZONE REGISTRAL N° IX. -SEDE LIMA



Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 11683486

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00015

OTORGAMIENTO DE PODER:

POR JUNTA GENERAL DEL 08/05/2014 (INSERTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA DEL 20/06/2014  
OTORGADA ANTE NOTARIO JORGE LUIS GONZALES LOI, QUE QERA EN EL TÍTULO ARCHIVADO N°  
575458 DEL 05/06/2014), SE ACORDÓ:

AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON UN DIRECTOR, O DOS  
DIRECTORES FIRMANDO CONJUNTAMENTE, PARA QUE PUEDAN INTERVENIR Y/O PARTICIPAR EN  
LA CONSTITUCIÓN DE NUEVAS SOCIEDADES O EN SOCIEDADES EXISTENTES A TRAVÉS DE  
APORTES DE CAPITAL, O POR ADQUISICIÓN DE ACCIONES O PARTICIPACIONES Y/O CONVERSIÓN  
DE OBLIGACIONES EN ACCIONES O PARTICIPACIONES APROBANDO Y FORMALIZANDO TALES  
INTERVENCIONES Y SUSCRIBIENDO LAS RESPECTIVAS MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS O  
CUALESQUIERA OTRO TIPO DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS, AL IGUAL QUE  
REPRESENTAR DICHAS ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES EN LAS RESPECTIVAS JUNTAS  
GENERALES DE ACCIONISTAS Y/O SOCIOS CON DERECHOS DE VОZ Y VOTO, Y POR TANTO CON  
AMPLIOS PODERES Y SIN RESTRICCIÓN ALGUNA.

LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 03 (FS. 61 A 63) LEGALIZADO CON  
FECHA 01/03/2007 ANTE NOTARIA GISELLA PATRICIA JARA BRICEÑO; BAJO REGISTRO N° 9424.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 27/06/2015 A LAS 12:28:58 PM HORAS, BAJO EL N° 2015-00498559  
DEL TOMO DIARIO 0492, DERECHOS COBRADOS 8/23.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S)  
NÚMERO(S) 00002080-B2-00006481-B1, LIMA, 16 DE JUNIO DE 2015.

CONCILIACIÓN / SISTENGA  
REGISTRO PÚBLICO  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LINDA MARTINEZ RICALDI

Certificador

Zona Registral N° IX - Sede Lima



Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00015

RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR

Mediante junta general de accionistas de fecha 30/03/2015 se acordó lo siguiente:

1.-Aceptar la RENUNCIA del cargo de DIRECTOR COMERCIAL a JORGE LUIS CHAVEZ SAYAN.

2.-NOMBRAR como DIRECTOR COMERCIAL a MADELEINE SILVA MICHELOT identificada con D.N.I N° 42816237.

Por lo que el DIRECTORIO queda conformado a partir de la fecha de la presente acta como se detalla a continuación:

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: NESTOR ALFONSO CAILLAUX MORON con DNI N° 09389482

DIRECTOR COMERCIAL: MADELEINE SILVA MICHELOT identificada con D.N.I N° 42816237.

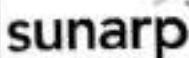
DIRECTOR GERENTE: ANGELICA BERTHA MURRUGARRA DIAZ con DNI N° 42424690.

*El acta obra inserta en el Libro denominado Actas de junta general de accionistas N° 01 en los folios 64 al 66 legalizado por Notario de Lima Gisella Patricia Jara Briceño en fecha 01/03/2007 bajo el registro N° 9424. El presente acto se inscribe en mérito a la Copia Certificada del Acta expedida por Notaria de Lima Susana Gutiérrez Pradel en fecha 09/06/2015.*

El título fue presentado el 10/06/2015 a las 03:28:56 PM horas, bajo el N° 2015-00549892 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.41.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00007412-39 00007832-39. LIMA, 17 de Junio de 2015.

JUAN ARTURO TOSCANO MENESSES  
REGISTRADOR PÚBLICO  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

ERLINDA MARTINEZ RICALDI  
Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Superintendencia Nacional  
de los Registros PúblicosZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC

## REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO

B00006

**AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACION DE ESTATUTO, REMOCION DE DIRECTORIO, RATIFICACION Y NOMBRAMIENTO DE GERENTES, Y OTORGAMIENTO DE PODERES.** Por Escritura Pública del 18/11/2015 otorgada ante Notario Dra. María Susana Gutiérrez Pradel en la ciudad de Lima y por Junta General del 31/08/2015 se acordó aumentar el capital en S/. 461,400.00 por aporte en efectivo; asimismo, se acordó establecer que la sociedad no tendrá directorio; en consecuencia se modifica el estatuto con el texto siguiente: **Artículo 1°.- DENOMINACIÓN-DURACIÓN-DOMICILIO:** La sociedad anónima cerrada se denomina: "MI HOME ORGANIZACIÓN INMOBILIARIA S.A.C." Tiene una duración indeterminada, siendo que la sociedad inició sus operaciones y adquirió la personalidad jurídica como fue establecido en el anterior estatuto de la sociedad inscrito en el Asiento A 00001 de la Partida Electrónica N° 11683486 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.- Su domicilio es la provincia de Lima, Departamento de Lima, pudiendo establecer sucursales u oficinas en cualquier lugar del país o en el extranjero. **Artículo 2°.- OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto dedicarse a las actividades inmobiliarias y mobiliarias en general, incluyendo más no limitándose a la comercialización para la y promoción para la venta, arrendamiento, o cualquier otra clase de disposición onerosa o gratuita de bienes inmuebles y muebles, y/o al desarrollo, gerenciamiento y administración de proyectos inmobiliarios, pudiendo celebrar y/o suscribir contratos de prestación de servicios, asociación en participación, joint venture, franquicias, consorcio y copropiedad. Asimismo podrá realizar, celebrar y suscribir todos los actos, operaciones, contratos y convenios civiles, administrativas de construcción, industriales, comerciales y de cualquier otra índole que sean relacionados o conducentes a su objeto social principal, asimismo, podrá dedicarse a la construcción de inmuebles. Finalmente la sociedad podrá dedicarse a las demás actividades conexas, relacionadas y/o complementarias que la Junta General de Accionistas resuelva emprender. **Artículo 3°.- CAPITAL SOCIAL:** El monto del capital social es de 3,631,400.00 (Seiscientos treinta y uno mil cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles), representado por 631,400 (Seiscientos treinta y uno mil cuatrocientos) acciones nominativas de un valor nominal de S/. 1.00 (Uno y 00/100 Nuevo Sol), cada una. El capital social se encuentra totalmente suscrito y pagado. **Artículo 5°.- ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD:** La sociedad que se constituye tiene los siguientes órganos: A) La Junta General de Accionistas; y B) La Gerencia. La sociedad no tendrá Directorio. **Artículo 6°.- JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:** La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la sociedad. Los accionistas constituidos en junta general debidamente convocada, y con el quórum correspondiente, deciden por la mayoría que establece la "Ley" los asuntos propios de su competencia. Todos los accionistas incluso los disidentes y los que no hubieran participado en la reunión, están sujetos a los acuerdos adoptados por la junta general. La convocatoria a junta de accionistas se sujeta a lo dispuesto en el art. 245° de la "Ley". El accionista podrá hacerse representar en las reuniones de junta general] por medio de otro accionista, su cónyuge, o ascendiente o descendiente en primer grado, pudiendo extenderse la representación a otras personas. **Artículo 7°.- JUNTAS NO PRESENCIALES:** La celebración de juntas no presenciales se

ERINDA MARTINEZ RICALDI  
Certificador

Zona Registral N° IX - Sede Lima



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 11683486

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC**

sujeta a lo dispuesto por el Artículo 246° de la "Ley". **Artículo 8°.** - LA GERENCIA: No habiendo Directorio, todas las funciones establecidas en la "Ley" para este órgano societario serán ejercidas por el Gerente General. - La junta general de socios puede designar uno o más gerentes, sus facultades, remoción y responsabilidades se sujetan a lo dispuesto por los Artículos 287° al 289° de la "Ley". El Gerente General tiene, sin reserva ni limitación alguna, todos los poderes generales y especiales que requiere la dirección, administración, representación y manejo de la sociedad, teniendo facultad para adoptar acuerdos de toda especie y celebrar toda clase de actos y contratos, conforme al régimen de poderes y facultades de representación que apruebe la Junta General. El Gerente General no podrá delegar en ningún otro funcionario o apoderado, la rendición de cuentas, la presentación de estados financieros a la junta general, ni las facultades que esta le conceda, salvo que ello sea expresamente autorizado por la junta general. **Artículo 9°.** - MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO, AUMENTO Y REDUCCIÓN DEL CAPITAL: La modificación del pacto social, se rige por los Artículos 198° y 199° de la "Ley", así como el aumento y reducción del capital social, se sujetan a lo dispuesto por los Artículos 201° al 206° y 215° al 220°, respectivamente, de la "Ley". **Artículo 10°.** - ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES: Se rige por lo dispuesto en los Artículos 40°, 221° al 233° de la "Ley". **Artículo 11°.** - DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN: En cuanto a la disolución, liquidación y extinción de la sociedad, se sujetan a lo dispuesto por los Artículos 407°, 409°, 410°, 412°, 413° a 422° de la "Ley". **Artículo 12°.** - En todo lo no previsto en el Estatuto Social, serán aplicables las normas de la "Ley" y en caso de incompatibilidad entre las prescripciones de dicha ley y el contenido de este Estatuto prevalecerán las primeras. **Artículo 13°.** - Queda ratificado en el cargo de Gerente General de la sociedad el señor NESTOR ALFONSO CAILLAUX MORÓN, con DNI N° 09389482, quien queda investido de los poderes y facultades de representación que se hace en el presente Estatuto. Se designa como Gerente General Adjunto de la sociedad a la señorita ANGÉLICA BERTHA MURRUGARRA DÍAZ, con DNI N° 42424690, quien reemplazará al Gerente General en caso de ausencia, siendo que bastará la intervención del Gerente General Adjunto para acreditar la ausencia del Gerente General. **Artículo 14°.** - Queda aprobado el nombramiento de Apoderados de la sociedad, conforme se detalla a continuación: A. Quedan designados Apoderados "Clase A", las siguientes personas: - El señor WILSON GUILLERMO TIPIA PAREDES, con DNI N° 07882089. - La señorita ANGELICA BERTHA MURRUGARRA DIAZ, con DNI N° 42424690. - La señorita MADELEINE SILVA MICHELOT, con DNI N° 42816237. B. Queda designada como Apoderada Clase "B", la siguiente persona: - La señora BLANCA CECILIA GARCIA LEÓN, con DNI N° 02899707. **Artículo 15°.** - El régimen de poderes detallado en el artículo 16° del Estatuto se ejercerá conforme se detalla a continuación: - El Gerente General actuando individualmente, a sola firma, y en el ejercicio de su cargo contará con las facultades de representación administrativa detalladas en el inciso D) y las facultades de representación procesal detalladas en el inciso E) del artículo 16° del Estatuto. - El Gerente General actuando conjuntamente con cualesquiera de los Apoderados de la Clase "A", podrán ejercer mediante firma conjunta las facultades detalladas en los inciso A), B), C), y F) del artículo 16° del Estatuto. - El Gerente General actuando conjuntamente con la Apoderada de la Clase "B" podrán ejercer mediante firma conjunta la facultad detallada en el inciso C.11 del artículo 16° del Estatuto. **Artículo 16°.** - Queda aprobado el Régimen General de Poderes y Facultades de Representación de la sociedad, que en adelante será la siguiente:

**A. FACULTADES LABORALES.** (...) A.9. Extender y suscribir boletas de pago,

.....  
ERLINDA MARTINEZ RICALDI

Certificado,

Zona Registral N° IX - Sede Lima

Superintendencia Nacional  
de los Registros PúblicosZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC

**ERZINDA MARTINEZ RICALDI**  
Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

liquidaciones por tiempo de servicios, certificados de remuneraciones, liquidaciones de participación en las utilidades de la sociedad, certificados de trabajo, constancias de cese para retiro de los depósitos de las compensaciones por tiempo de servicios, formularios o declaraciones para el pago de aportaciones sociales ante la oficina de normalización previsional, Essalud y administradoras de fondos de pensiones, solicitudes para el reembolso de subsidios, solicitudes para el otorgamiento de prestaciones a cargo de las entidades previsionales de salud y/o pensiones, certificados de retenciones de impuesto a la renta así como certificaciones, declaraciones o solicitudes a entidades del sistema financiero nacional, incluyendo a las administradoras de fondos de pensiones. A.10. Suscribir contratos de trabajo a plazo fijo por el plazo que dure el periodo de prueba de acuerdo a la normativa laboral, de naturaleza temporal, accidental, de obra o servicio, en todas sus modalidades; convenios de formación laboral y convenios de prácticas pre-profesionales con nacionales o extranjeros. A.11. En general realizar todo tipo de actos en materia laboral, sin reserva ni limitación alguna. **B. FACULTADES CONTRACTUALES.** Siempre que se encuentren relacionadas con las operaciones propias de la sociedad podrá negociar, suscribir, modificar, resolver o rescindir, ceder derechos y la posición contractual, pactar cláusulas compromisorias o cláusulas arbitrales, respecto de cada uno de los contratos que se detallan a continuación: B.1. Agentes de aduanas. B.2. Agentes marítimos. B.3. Arrendamiento de bienes inmuebles. B.4. Arrendamiento de bienes muebles que no formen parte del activo de la sociedad. B.5. Arrendamiento de bienes muebles que no formen parte del activo fijo de la sociedad. B.6. Carga, descarga, estiba y desestiba. B.7. Comisión mercantil. B.8. Comodato de bienes inmuebles. B.9. Comodato de bienes muebles. B.10. Mutuo. B.11. Compra y venta de inmuebles, compra y venta de inmuebles futuros. B.12. Permuta. B.13. Acordar la entrega de arras confirmatorias y arras de retractación. B.14. Contratos preparatorios (contratos de opción simple, opción reciproca y compromiso de contratar). B.15. Compra y venta sobre bienes muebles simples necesarios para desarrollo del objeto social, vehículos, equipo de cómputo, de laboratorio, muebles y enseres, acciones, participaciones, bonos, instrumentos financieros e hipotecarios, certificados de depósitos, warrants, títulos valores y demás bienes muebles, sea que éstos formen parte o no del activo corriente de la sociedad. B.16. Contratos de obra. B.17. Depósito y almacenaje. B.18. Donación. B.19. Secuestro. B.20. Asociación en participación, joint venture, franquicias, consorcio. B.21. Factoring. B.22. Prestación y locación de servicios. B.23. Mandato. B.24. Publicidad. B.25. Seguro, seguros de crédito y contratos de caución. B.26. Suministro de bienes muebles y servicios. B.27. Transporte bajo cualquier modalidad. B.28. Usufructo. B.29. Aceptar en beneficio de la sociedad y participar en los actos relacionados a garantías mobiliarias, hipotecas, anticresis, garantías fiduciarias sobre bienes muebles e inmuebles, así como avales, fianzas y cualquier otra garantía real o personal, simples o solidarias en favor de la sociedad. B.30. Constituir, otorgar, modificar, reducir y ampliar garantías mobiliarias, hipotecas, anticresis, avales, fianzas, garantías fiduciarias y cualquier otro tipo de garantías, simples o solidarias, medidas o cargas sobre los bienes muebles o inmuebles de la sociedad en garantía de obligaciones de la propia sociedad, pudiendo asimismo, llevar a cabo todos los actos necesarios para levantarlas o dejarlas sin efecto. B.31. Anular, resolver, levantar, cancelar, renunciar e intervenir en las garantías tales como garantías mobiliarias, hipotecas, anticresis, garantías fiduciarias sobre bienes muebles e inmuebles, y cualquier otra garantía en favor de la sociedad. B.32. Efectuar auspicios de eventos públicos y privados. B.33. Ejercer derecho de retención. B.34. Otorgar a favor de las entidades del sistema financiero mandato de venta y mandato



Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC**

de gestión de construcción en el proyecto inmobiliario materia de la finanziación, a efectos de que en caso de incumplimiento por parte de la sociedad, sea la propia entidad financiera la pueda realizar la transferencia de las unidades inmobiliarias de dicho proyecto inmobiliario mediante contratos preparatorios y contratos definitivos de compraventa de bienes futuros del proyecto inmobiliario, así como todo contrato o acuerdo previo necesario para la venta de los bienes futuros, tales como: separación, entrega de arras u otro equivalente, y para que pueda gestionar la construcción de las unidades inmobiliarias que resulten del proyecto inmobiliario. B.35. Suscribir los contratos de otorgamientos de cartas fianzas relacionados con la compraventa de los bienes futuros de los proyectos inmobiliarios desarrollados por la sociedad. Las cartas fianzas podrán ser de realización automática, a solo requerimiento de la entidad solicitante y sin beneficio de excusión. B.36. En general, celebrar todo tipo de contratos civiles o mercantiles, nominados o innombrados permitidos por el marco normativo peruano. B.37. Para que pueda intervenir y/o participar en la constitución de nuevas sociedades o en sociedades existentes a través de aportes de capital, o por adquisición de acciones o participaciones y/o conversión de obligaciones en acciones o participaciones aprobando y formalizando tales intervenciones y suscribiendo las respectivas minutas y escrituras públicas o cualesquiera otro tipo de documentos públicos o privados; a igual que representar dichas acciones y/o participaciones en las respectivas juntas generales de accionistas y/o socios con derechos de voz y voto, y por tanto con amplios poderes y sin restricción alguna.

**C. FACULTADES BANCARIAS Y FINANCIERAS.**

C.1. Abrir y cerrar en nombre de la sociedad, dentro o fuera del país, todo tipo de cuentas en instituciones bancarias y financieras, en moneda nacional y extranjera, negociando, suscribiendo y acordando todos los términos, condiciones y documentos necesarios para dicho propósito.

C.2. Abrir y cerrar cajas de seguridad, así como retirar los fondos depositados en ellas.

C.3. Celebrar contratos de arrendamiento financiero (leasing) y retro- arrendamiento financiero de bienes muebles e inmuebles.

C.4. Contratar, renovar, endosar conocimientos de embarque, cartas de porte, guías aéreas, pólizas de seguros y certificados de depósito y en general todos los documentos de transporte internacional (marítimo, aéreo terrestre, fluvial, lacustre y multimodal).

C.5. Exigir la prestación y protestar conocimientos de embarque, cartas de porte, guías aéreas, pólizas de seguros y certificados de depósito y en general todos los documentos de transporte internacional (marítimo, aéreo, terrestre, fluvial, lacustre y multimodal); así como cobrar las correspondientes indemnizaciones en caso de siniestro.

C.6. Efectuar cobros, ya sea en especie o en efectivo, que se haga por medio de depósitos y/o consignaciones, otorgando los correspondientes recibos y cancelaciones.

C.7. Efectuar en nombre de la sociedad, depósitos bancarios bajo cualquiera de las modalidades y monedas permitidas por la legislación peruana.

C.8. Emitir, avalar y/o afianzar, endosar en propiedad y/o procuración y/o garantía, descontar, pagarés, facturas conformadas y cualquier otro documento comprobatorio de deuda.

C.9. Cobrar y protestar pagarés, facturas conformadas y cualquier otro documento comprobatorio de deuda.

C.10. Girar, aceptar, avalar, reaceptar, renovar, endosar en propiedad y/o procuración y/o garantía y/o para su descuento y/o redescuento cheques, letras de cambio, giros, pagarés, facturas conformadas, warrants y/u otros documentos comprobatorios de deuda.

C.11. Girar cheques.

C.12. Cobrar y protestar, letras de cambio y/o cheques así como obtener la constancia de "no conformidad con el pago" emitida por el banco girado.

C.13. Retirar fondos de instituciones bancarias y financieras.

C.14. Solicitar crédito en cuenta corriente, avance o sobreregalo bancario.

C.15. Solicitar, contratar y/u obtener o aceptar fianzas y/o fianzas solidarias para garantizar

ENLINDA MARTINEZ RICALDI  
Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC**

operaciones propias de la sociedad. C.16. Solicitar la apertura y descontar cartas de crédito sean estas confirmadas, a la vista o en cualquier modalidad permitida. C.17. Ejecutar cartas de crédito. C.18. Solicitar préstamos bancarios bajo cualquiera de las modalidades y monedas permitidas por la legislación peruana. C.19. Suscribir contratos de crédito documentario en general, descuentos de documentos y cartas de crédito documentario, con o sin garantías. C.20. En general, efectuar todo tipo de operaciones bancarias y financieras. **D. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA.** D.1. Dirigir y cautelar todos los negocios y actividades sociales, administrando y organizando las oficinas de la sociedad y determinando sus gastos. D.2. Suscribir todo tipo de minutos y escrituras públicas de acuerdo con las facultades contractuales que fuesen otorgadas(...) D.7. Representar a la sociedad ante todo tipo de personas naturales, jurídicas, entidades privadas o públicas, entendiéndose por tales, entre otras, a las autoridades judiciales, administrativas, laborales, municipales, políticas o policiales, en cualquier lugar del país o del extranjero, sin necesidad de poderes específicos para tales actos. D.8. Representar a la sociedad en toda clase de procesos de selección, licitaciones, concursos o adjudicaciones convocados por cualquier persona o entidad pública o privada. **E. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PROCESAL.** E.1. Representar a la sociedad ante todo tipo de personas naturales, jurídicas, entidades privadas o públicas, entendiéndose por tales, entre otras, a las autoridades judiciales, administrativas, laborales, municipales, políticas o policiales, en cualquier lugar del país o del extranjero, sin necesidad de poderes específicos para tales actos. E.2. Representar a la sociedad en conciliaciones y transacciones extrajudiciales, asistir a las audiencias y disponer de los derechos materia de la conciliación, en los procesos que pueda promover la sociedad o en aquellos que sea invitada. E.3. Representar las acciones, participaciones e intereses de la sociedad ante las empresas de las cuales sea accionista, socio, asociada, gerente o mandatario, especialmente en juntas generales con todas las facultades reconocidas a los accionistas o socios, según corresponda, haciendo uso de derechos de voto o de decisión que corresponda a la sociedad. E.4. Asumir la representación de la sociedad en cualquier procedimiento judicial o administrativo, con todas las facultades generales de representación, del mandatario judicial y las especiales contenidas en los artículos 74° y 75° del código procesal civil y de la Ley N° 27444, pudiendo para tal efecto, presentar y suscribir toda clase de escritos, solicitudes, peticiones, declaraciones juradas, interponer toda clase de recursos judiciales o extrajudiciales tales como: actuación de pruebas anticipadas, demandas, contestación de demandas y reconvenções, intervención coadyuvante, intervención litisconsorial, intervención excluyente de propiedad o derecho preferente, denuncia civil, llamamiento posesorio, medios impugnatorios, denuncias, quejas, reclamos, prórroga de plazos, recursos de reposición, oposición, excepciones y defensas previas, tercerías, interrupción, suspensión y conclusión del proceso, declaración de nulidad, casación, aclaración, corrección, contradicción, interposición de inhibitorias; asimismo, podrá desistirse del proceso, de la demanda, de la pretensión y del acto procesal, recusar a los jueces, fiscales, vocales o magistrados en general y a los órganos auxiliares, interponer medidas cautelares, tales como secuestro, embargo, embargo en forma de inscripción, en forma de intervención en recaudación, en forma de intervención en información, en forma de administración de bienes, medidas temporales sobre el fondo tales como administración de bienes, desalojo, devolución de bien en el despojo, medidas innovativas tales como interdicción y cautela posesoria, entre otras y las demás medidas cautelares previstas en el código procesal civil y/o desistirse de ellas, así como

ERINDA MARTINEZ RICALDI  
Certificador

Zona Registral N° IX - Sede Lima



Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC**

ofrecer contracautela, incluso bajo la forma de caución juratoria; concurrir a audiencias de saneamiento, de pruebas, conciliación y en general a cualquier audiencia judicial o extrajudicial; celebrar conciliaciones, transigir y/o conciliar judicial o extrajudicialmente, convenir o allanarse a las demandas, prestar declaración de parte, ofrecer y presentar cualquier tipo de pruebas u observarlas, exhibir, reconocer o desconocer documentos, prestar y presentar declaraciones de parte testimoniales, diferir al del contrario, transigir el pleito o someterlo a arbitraje, solicitar suspensión o fraccionamiento de pagos o presentarse en concurso o quiebra y reconocer documentos privados, asimismo, solicitar la acumulación subjetiva u objetiva sea en forma originaria o sucesiva o contradecirla, cuestionar la competencia jurisdiccional en vía de excepción o de inhibitoria, recusar a toda clase de magistrados y órganos auxiliares; impugnar y tachar documentos y testigos. Oponerse a la declaración de parte, a la exhibición, pericias e inspección judicial; presentarse a cualquier otra diligencia judicial ordenada en el proceso y celebrar conciliaciones; efectuar ofrecimientos de pago y consignaciones u oponerse a ellas; acogerse a beneficios, cuestionar la competencia de los jueces o autoridades, estas facultades de representación e entienden otorgadas para todos los procesos judiciales y procedimientos administrativos y durante los mismos, incluso para la ejecución de sentencia o resolución y el pago de costas y costos. Las facultades de índole judicial se podrán ejercer ante toda clase de juzgados y tribunales establecidos por la ley orgánica del poder judicial y de los relacionados a las demás entidades de la administración que conforme a ley ejercen facultades coactivas o de ejecución forzosa. E.5. Adicionalmente, en los procesos policiales y penales, representar a la sociedad y participar en toda clase de diligencias, investigaciones, inspecciones, aforos, interrogatorios. Declaraciones preventivas e instructivas; con facultades para presentar toda clase de denuncias y peticiones, documentos, acceder y revisar el expediente, aportar pruebas; constituir a la sociedad en parte civil, transigir, interponer excepciones, cuestiones previas, cuestiones prejudiciales, recursos impugnatorios y los demás medios de defensa permitidos por ley. E.6. Representar a la sociedad en toda clase de procesos administrativos ante las entidades de la administración pública, poder ejecutivo, ministerios, organismos autónomos, organismos descentralizados, gobiernos regionales, gobiernos locales (provinciales y distritales) y demás instituciones y entidades públicas, en el país y en el extranjero, con las facultades que sean necesarias para la realización de todos los actos, presentación de documentos, audiencias, inspecciones, diligencias, gestiones y trámites inherentes a los procedimientos seguidos ante o por dichas entidades, incluyendo la disposición de derechos sustantivos de la sociedad. La presentación de solicitudes, escritos, peticiones, desistimientos, renuncias, denuncias, quejas, declaraciones juradas en nombre de la sociedad, la cobranza de dinero, informar oralmente, cuestionamiento de la competencia, acogimiento a beneficios, recabar notificaciones y resoluciones, acceder y revisar los expedientes y realizar cualquier otro tipo de gestiones ordinarias o extraordinarias; en materia administrativa podrán representar a la sociedad con las facultades aludidas en los artículos 53° al 55°, 106° y 107°, 109° al 112° y 115° de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley 274.44, así como las demás consideradas en dicha ley. E.7. En procesos arbitrales, practicar todos los actos a que se refiere ley general de arbitraje, tales como someter a arbitraje de derecho o de conciencia, las controversias en las que pueda verse involucrada la sociedad; suscribir el correspondiente convenio arbitral, renunciar al arbitraje, conciliar y/o transigir y/o pedir la suspensión y/o desistirse del proceso arbitral, designar al árbitro o árbitros y/o institución arbitral organizadora,

ERIANDA MARTINEZ RICALDI  
Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC

presentar el formulario de sumisión correspondiente y/o pactar las reglas a las que se someterá el proceso correspondiente y/o disponer la aplicación del reglamento que tenga establecido la institución organizadora, si fuera el caso, presentar ante el árbitro o tribunal arbitral la pretensión de la sociedad, ofreciendo las pruebas pertinentes, contestar las alegaciones de la contraria y ofrecer todos los medios probatorios adicionales que estime necesarios, solicitar la corrección y/o integración y/o aclaración del laudo arbitral, presentar y/o desistirse de cualquiera de los recursos impugnatorios previstos en la ley general de arbitraje contra los laudos, practicar todos los demás actos que fueran necesarios para la tramitación de los procesos en general y celebrar actos de disposición de derechos sustantivos, sin reserva ni imitación alguna. E.8. Representar a la sociedad ante la superintendencia nacional de administración tributaria - SUNAT. Con facultades para presentar formularios, declaraciones, solicitudes y peticiones, reclamos, acogerse a beneficios, interponer reclamaciones o recursos administrativos, desistirse o renunciar a derechos, y en general, rubricar cualquier documento en materia tributaria. Asimismo, para subsanar, enmendar, modificar, incluir suplementos o terminar cualquiera de las solicitudes, peticiones, reclamos o formularios antes mencionados e impugnar o contradecir cualquier decisión o acuerdo emitidos en relación con los mismos. E.9. Presentar, suscribir y firmar ante SUNAT declaraciones juradas, declaraciones únicas de aduanas, declaraciones simplificadas o cualquier otra solicitud, documento o formulario relacionado con los trámites aduaneros de los regímenes aduaneros generales, especiales y de excepción y operaciones aduaneras establecidas en la Ley General de Aduanas, Reglamento de la Ley General de Aduanas y los procedimientos de calidad aprobados por SUNAT. E.10. Gestionar y cobrar de SUNAT toda suma de dinero sin limitación alguna, que obtenga la sociedad por devolución de impuestos o beneficios tributarios, ya sea en efectivo o mediante notas de crédito negociables, sin que pueda tacharse estas facultades en ningún caso de insuficientes. E.11. Realizar cualquier acto o gestión necesaria ante SUNAT, que no haya sido consignada expresamente en los acápite previos. Asimismo, tiene facultades generales para actuar expresamente ante este ente administrativo en beneficio de la sociedad, para realizar todo tipo de gestión o trámite. E.12. Pagar los impuestos, tasas, derechos y cargas estipuladas por las autoridades gubernamentales de acuerdo a ley. E.13. Representar a la sociedad ante cualquiera de las Oficinas y Comisiones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, así como ante cualquiera de las Salas del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual de dicha entidad, pudiendo presentar cualquier tipo de solicitud, escritos o cualquier documentación en general, al interior o fuera de algún procedimiento administrativo, enunciando a modo de ejemplo, y sin carácter limitativo, las siguientes facultades: registrar a nombre de la sociedad, )atentes de invención, diseños industriales, modelos de utilidad, marcas de productos y de servicios, nombres comerciales, lemas y/o derechos de autor, otros elementos de propiedad industrial e intelectual; como oponerse a solicitudes de terceros, y realizar todo tipo de actuaciones y gestiones relativos a dichos procedimientos. Solicitar la declaratoria de insolencia le sus deudores, intervención en juntas de acreedores, en liquidaciones judiciales o extra-judiciales, convenir la reestructuración o liquidación, así como solicitar la declaratoria judicial de quiebra; intervenir en comités de liquidación o administración; celebrar concursos preventivos respecto a los deudores de la sociedad, nombrar depositarios, interventores; síndicos, controladores o agentes, celebrar acuerdos que importen el otorgamiento de plazos, la renuncia o condonación de parte o del total de las acreencias a favor de la sociedad, además de



Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC

todas las atribuciones relacionadas con dichos procedimientos, interponer acciones, denuncias, contestarlas e intervenir en procedimientos, investigaciones e inspección; relativos a la violación de derechos de propiedad industrial, actos de competencia desleal en su más amplia acepción, publicidad, práctica: restrictivas o que distorsionen la libre competencia, prácticas monopólicas o de abuso de posición de dominio en el mercado, dumping o subsidios, protección al consumidor, libre comercio y restricciones para-arancelarias; con facultades para solicitar todo tipo de medidas cautelares y ofrece: cautelas, interponer toda clase de medios impugnatorios, e intervenir el inspecciones y en diligencias investigatorias y de cualquier otra clase. F. FACULTADES DE DELEGACIÓN. F.1.- Delegar total o parcialmente las facultades así como revocarlas. El acta de junta general corre a fojas 69-85 del Libro de actas de junta general n.º 1, legalizado con fecha 01/03/2007 por la notaria Dra. Gisela Patricia Jara Briceño, bajo el n.º 9424. El título fue presentado el 19/11/2015 a las 04:07:04 PM horas, bajo el N° 2015-01087441 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/1,621.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00018373-38 00019434-R1-LIMA, 26 de Noviembre de 2015.

RODRIGO PILAR ELIZABETH VASQUEZ SABINA  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

ERLINDA MARTINEZ RICALDI  
Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solitadas : Todas IMPRESIÓN: 18/10/2018 10:45:08 Página 44 de 76  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspensos

**sunarp**  
Sube-Intendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00016

OTORGAMIENTO DE PODER:

POR JUNTA GENERAL DE FECHA 23/11/2015 Y REAPERTURA DE ACTA DE FECHA 29/12/2015,  
SE ACORDÓ:

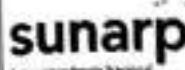
I. APROBAR LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CON LA  
EMPRESA INMOBILIARIA HMC PERÚ SPA, CONSTITUIDA EN LA REPÚBLICA DE CHILE,  
IDENTIFICADA CON REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO NÚMERO 76.414.724-3, ...

III. AUTORIZAR AL SEÑOR NÉSTOR ALFONSO CAILLAUX MORÓN, IDENTIFICADO CON  
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 09389482 Y A LA SEÑORA ANGÉLICA  
BERTHA MURRUGARRA DÍAZ, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD  
NÚMERO 42424690, A FIN DE QUE PUEDAN DE MANERA CONJUNTA SUSCRIBIR EL  
CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CON LA EMPRESA INMOBILIARIA HMC  
PERÚ SPA, CONSTITUIDA EN LA REPÚBLICA DE CHILE, IDENTIFICADA CON REGISTRO  
ÚNICO TRIBUTARIO NÚMERO 76.414.724-3, EN LOS TÉRMINOS ACORDADOS.

EL ACTA CORRE A FS. (86 AL 94) DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE  
ACCIONISTAS N° 1, DE FECHA 01/03/2007, REGISTRADO BAJO N° 9424, LEGALIZADO  
ANTE NOTARIA DE LIMA DRA. GISELLA PATRICIA JARA BRICENO, ASI CONSTA POR  
COPIA CERTIFICADA DEL 02/12/2015 Y DEL 07/01/2016 OTORGADAS ANTE NOTARIA  
GUTIERREZ PRADEL, MARIA SUSANA EN LA CIUDAD DE LIMA.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 03/12/2015 A LAS 03:23:09 PM HORAS, BAJO EL N° 2015-  
01136459 DEL TOMO DIARIO 0492, DERECHOS COBRADOS S/ 46.00 SOLES CON RECIBO(S)  
NÚMERO(S) 00002827-37 00020662-R1.-LIMA, 10 DE FEBRERO DE 2016.

HIDELOBRANDO JIMENEZ SAAVEDRA  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 11683486

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO  
800007

**ACLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL:** Por Escritura Pública del 26/01/2016 otorgada ante Notario Dra. María Susana Gutiérrez Pradel en la ciudad de Lima y por Junta General del 06/01/2016 se acordó aclarar el aumento de capital acordado por junta del 31/08/2015 (inscrito en el asiento B0006 de esta partida), a fin de precisar que el monto del aumento acordado debió ser S/. 476,765.00 pagados en efectivo, y no como se indicó en el acta; en consecuencia, se modifica el siguiente artículo del estatuto: "ARTICULO 3: El monto del capital social es de S/. 646,765.00 representado por 646,765 acciones nominativas, de un valor nominal de S/. 1.00 cada una. El capital social se encuentra totalmente suscrito y pagado." El acta corre inserta a fojas 95-99 del Libro de actas de junta general n.º 1, legalizado con fecha 01/03/2007 por la notaria Dra. Gisella Patricia Jara Briceño, bajo el n.º 9424. El título fue presentado el 28/01/2016 a las 03:24:19 PM horas, bajo el N° 2016-00090299 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 56.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00003421-39 00003590-R1.-LIMA, 15 de Febrero de 2016.

BOSS DE. PILAR BAZQUEZ VASQUEZ SALINAS  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS  
MY HOME ORGANIZACIÓN INMOBILIARIA SAC

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00017

OTORGAMIENTO DE PODER

**POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 15/02/2016 SE ACORDÓ:**

1. AUTORIZAR AL BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ PARA CARGAR Y/O COMPENSAR SALDOS DEUDORES DE LA SOCIEDAD CON LOS FONDOS DE LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD.

2. OTORGAR LOS PODERES SOLICITADOS POR EL BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "CENTRAL PARK 12" QUE SE VA A DESARROLLAR EN EL INMUEBLE UBICADO EN EL PARQUE JUSTÍA DORREGARAY N° 28, URBANIZACIÓN CÁCERES, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; INSCRITO EN EL TOMO 1117, FOJAS 363 - 364, QUE CONTINÚA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 07054285 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA.

OTORGAR AL BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ LOS DUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OTORGAR AL BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ PODER IRREVOCABLE Y DELEGABLE A FIN DE QUE SUSCRIBA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS, PRIVADOS, MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO "CENTRAL PARK 12" Y LA VENTA DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS, SIN QUE ESTA ENUMERACIÓN SEA LIMITATIVA, SINO MERAMENTE ENUNCIATIVA. EL PODER COMPRENDE LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES NOTARIALES, JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES Y REGESTRALES PARA LA OBTENCIÓN DE LAS RECTIFICACIONES DE ÁREA Y LINDEROS, LICENCIAS DE HABILITACIÓN URBANA, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE FINALIZACIÓN DE OBRA, CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Y NUMERACIÓN, DECLARATORIA DE FÁBRICA, INDEPENDIZACIÓN DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS, REGLAMENTO INTERNO DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y COMÚN Y CUALQUIER OTRO ACTO QUE SEA NECESARIO PARA CULMINAR EL PROYECTO Y VENDER LAS UNIDADES INMOBILIARIAS O ACLARAR LAS COMPROVANTES, PUDIENDO RECIBIR EN TODOS LOS CASOS EL PAGO DEL PRECIO Y DECLARANDO CANCELADO EL MISMO.

ESTE PODER ESTÁ SUJETO A LA CONDICIÓN SUSPENSIVA DE QUE LA SOCIEDAD INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE SUS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE CRÉDITO Y CONTRATOS COMPLEMENTARIOS QUE VA A SUSCRIBIR CON EL BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO "CENTRAL PARK 12". Y EL BANCO DECLARE QUE DICHO INCUMPLIMIENTO REQUIERE LA ACTIVACIÓN DEL PODER A SU FAVOR. ESTE PODER SERÁ EFICAZ CADA VEZ QUE LA SOCIEDAD INCURRA EN UN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y EL BANCO DECIDA ACTIVARLO A SU FAVOR.

ASIMISMO, LA SOCIEDAD OTORGA AL BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ PODER IRREVOCABLE PARA SELECCIONAR Y CONTRATAR A LA NUEVA EMPRESA QUE SE ENCARGUE DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO Y QUE VA A SUSTITUIR A LA EMPRESA CONSTRUCTORA QUE HAYA DESIGNADO LA SOCIEDAD EN EL SUPUESTO QUE SE INGURRA EN ALGUNA DE LAS CAUSALES PREVISTAS EN EL CONTRATO DE CRÉDITO Y CONTRATOS COMPLEMENTARIOS QUE SE VA A SUSCRIBIR CON EL BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO "CENTRAL PARK 12", SE HACE PRESENTE QUE ESTA FACULTAD SERÁ EJERCIDA POR EL BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ CUANDO LA SOCIEDAD NO CUMPLA CON ELEGIR A LA NUEVA EMPRESA CONSTRUCTORA DENTRO DEL PLAZO Y LOS TÉRMINOS PRESCRITOS EN LOS REFERIDOS CONTRATOS.

EN CASO QUE LA SOCIEDAD SE ENCARGUE DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO, LA SUSTITUCIÓN A LA QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAPICO PRECEDENTE OPERARÁ RESPECTO DE LA SOCIEDAD ÚNICAMENTE EN SU CONDICIÓN DE CONSTRUCTOR. EN CUALQUIER CASO DE SUSTITUCIÓN, LA SOCIEDAD ESTARÁ OBLIGADA A ENTREGAR LA POSESIÓN DEL TERRENO Y LAS OBRAS EJECUTADAS, DE SER EL CASO, A LA NUEVA EMPRESA ENCARGADA DE LA CONSTRUCCIÓN.

3. ACORDAR LA ENAJENACIÓN DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS QUE CONFORMAN EL PROYECTO INMOBILIARIO "CENTRAL PARK 12" QUE SE VA A DESARROLLAR EN EL

ERLINDA MARTINEZ RICALDI  
Certificador

Zona Registral N° IX - Sede Lima



Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS  
MY HOME ORGANIZACIÓN INMOBILIARIA SAC

INMUEBLE UBICADO EN EL PARQUE JUSTA DORREGARAY N° 28, URBANIZACIÓN CÁCERES, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN EL TOMO 1117, FOJAS 363-364, QUE CONTINÚA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 07054285 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA.

POR COPIA CERTIFICADA DEL 03/03/2016 OTORGADA ANTE NOTARIO GUTIÉRREZ PRADEL MARÍA SUSANA EN LA CIUDAD DE LIMA.

LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 01 (FS. 102 AL 105) LEGALIZADO EL 01/03/2007 ANTE NOTARIA DE LIMA GISELLA PATRICIA JARA BRICEÑO, CON REGISTRO N° 9424.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 04/03/2016 A LAS 08:53:49 PM HORAS, BAJO EL N° 2016-00215526 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 23.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00001845-36.-LIMA, 11 DE MARZO DE 2016.

ERLINDA MARTINEZ RICALDI  
Certificado  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

905111  
SUSANA LLUJARAY GUTIERREZ-GALVEZ  
REGISTRADOR PÚBLICO  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Certificado  
Sin Inscripción a  
Suspendidos  
A Horas: 8:00 AM

Superintendencia Nacional  
de los Registros PúblicosZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SACREGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00018OTORGAMIENTO DE PODER

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 28/04/2016 OTORGADO POR NOTARIO DE LIMA JOSE MOREYRA PELOSI, COMPARCE EN REPRESENTACIÓN DE ESTA SOCIEDAD LOS SEÑORES, NESTOR ALFONSO CAILLAUX MORON Y ANGÉLICA BERTHA MURRUGARRA DIAZ (EN ADELANTE EL PROMOTOR) QUE CONTIENE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN QUE CELEBRA ESTA SOCIEDAD E INMOBILIARIA HMC PERU SPA, A EFECTOS DE OTORGAR PODER EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

## CLAUSULA DÉCIMO TERCERA

(...)

## 13.4 GESTIÓN DEL PROYECTO

(...)

POR LO QUE EL PROMOTOR PROCEDA A OTORGAR UN MANDATO IRREVOCABLE PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO (EN ADELANTE, MANDATO DE GESTIÓN) EL MANDATO DE GESTIÓN INCLUYE TOMAR DECISIONES QUE IMPLIQUEN UNA VARIACIÓN DE LA FACTIBILIDAD PRESUPUESTO, PLANOS, CRONOGRAMA DE OBRA Y/O LOS VALORES DE VENTA DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS Y DUALQUIER OTRO VINCULADO AL NEGOCIO.

B.-EL MANDATO DE GESTIÓN ES OTORGADO POR EL PROMOTOR CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO A HMC CAPITAL PERÚ SA (EN ADELANTE HMC) INSCRITA EN LA PARTIDA N° 12984831 DE ESTE REGISTRO, A TRAVÉS DE SU GERENTE GENERAL O ALGÚN TERCERO QUE DESIGNE, O EL SEÑOR FELIPE ANDRÉS HELD ABUMOHOR, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE LA REPÚBLICA DE CHILE N° 15.384.961-7, O EL SEÑOR RICARDO VINICIO MORALES LAZO, IDENTIFICADO CON CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA N° 14.629.911-7, PARA EN REPRESENTACIÓN DEL PROMOTOR, PUEDA CUALQUIERA DE ELLOS INDIVIDUALMENTE INDISTINTAMENTE Y A SOLA FIRMA. ANTE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL LITERAL "A" DE ESTE NUMERAL 13.4 REALIZAR TODOS LOS ACTOS VINCULADOS AL PROYECTO INMOBILIARIO (ES EL PROYECTO QUE SERÁ EJECUTADO POR EL PROMOTOR EN EL INMUEBLE(UBICADO EN LA AVENIDA MIRO QUESADA (ANTES JUAN DE ALIAGA) 335-357, URBANIZACIÓN SAN FELIPE, DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN EL TOMO 524, FOJAS 217 Y EN LA PARTIDA 46591585 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZR IX-SEDE LIMA), CONSISTENTE EN LA PLANIFICACION, CONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR INDEPENDIZACIÓN REGISTRAL DE UN EDIFICIO DE VIVIENDAS MULTIFAMILIARES CONFORMADO POR CUARENTA Y DOS (42) DEPARTAMENTOS Y CUARENTA Y DOS (42) ESTACIONAMIENTOS Y 10 DEPOSITOS), QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

ERLINDA MARTINEZ RICALDI

Certificador

Zona Registral N° IX - Sede Lima



Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC

LINDA MARTINEZ RICALDI  
Certificado  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

1. CONTRATAR, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PROMOTOR, A TODOS LOS PROVEEDORES DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA CORRECTA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO, PUDIENDO, EN CONSECUENCIA, NEGOCiar, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA, SUMINISTRO, ARRENDAMIENTO, LOCACIÓN DE SERVICIOS, OBRA, CORRETAJE, DEPÓSITO Y, CUALQUIER OTRO CONTRATO ATÍPICO O INNOMINADO QUE SE REQUIERA CELEBRAR, PAGAR O COBRAR, AL CONTADO O A PLAZOS, TODA CLASE DE CANTIDADES QUE SE HAYAN DE SATISFACER O PERCIBIR, ENTREGANDO Y RECIBIENDO PARA ELLO TODOS LOS RECIBOS O COMPROBANTES DE PAGO NECESARIOS. EN CASO SE GENEREN PENALIDADES Y/O INDEMNIZACIONES POR LAS RESOLUCIONES Y/O RECISIONES ANTES INDICADAS, ÉSTAS SERÁN ABONADAS CON CARGO A LOS FONDOS DEL NEGOCIO.

2.-COMERCIALIZAR LAS UNIDADES INMOBILIARIAS PUDIENDO, EN CONSECUENCIA, NEGOCiar, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS CONTRATOS DE COMPRAVENTAS DE BIEN FUTURO, OPCIONES DE COMPRA, CONTRATOS DE SEPARACIÓN O RESERVA DE UNIDADES INMOBILIARIAS.

3.-ABRIR, OPERAR Y CERRAR EN NOMBRE DEL PROMOTOR LAS CUENTAS CORRIENTES Y DE SER NECESARIO, LA APERTURA DE OTRAS CUENTAS CORRIENTES Y/O DE AHORROS EN CUALQUIER INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE SEAN NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO.

4.- NEGOCiar, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS EN REPRESENTACIÓN DEL PROMOTOR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, LO QUE INCLUYE LA LOCACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONTRATO DE OBRA Y/O CONTRATOS DE TRABAJO DETERMINADOS, INDETERMINADOS O BAJO EL RÉGIMEN DE CONSTRUCCIÓN CIVIL, CANTIDADES QUE SE HAYAN DE SATISFACER O PERCIBIR, ENTREGANDO Y RECIBIENDO PARA ELLO TODOS LOS RECIBOS O COMPROBANTES DE PAGO NECESARIOS. EN CASO SE GENEREN PENALIDADES Y/O INDEMNIZACIONES POR LAS RESOLUCIONES Y/O RECISIONES ANTES INDICADAS, ÉSTAS SERÁN ABONADAS CON CARGO A LOS FONDOS DEL NEGOCIO.

5.-REPRESENTAR AL PROMOTOR ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES CIVILES, DE TRABAJO, POLICIALES, POLÍTICAS, JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES Y CUALQUIER OTRA DENTRO DEL PAÍS ASÍ COMO EN EL EXTERIOR, SÓLO Y EXCLUSIVAMENTE EN AQUELLOS ASPECTOS REFERIDOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO, INCLUIDA LA EJECUCIÓN Y EXIGIBILIDAD DE LOS CONTRATOS Y/O ACUERDOS QUE SE HAYAN CELEBRADO CON TAL FIN, INCLUSIVE LO CONTENIDO EN EL



Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC

CONTRATO. EN ESTE SENTIDO, HMC, A TRAVÉS DE SU GERENTE GENERAL O ALGÚN TERCERO QUE DESIGNE, O EL SEÑOR FELIPE ANDRÉS HELD ABUMOHOR, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE LA REPÚBLICA DE CHILE N° 15.384.961-7; O EL SEÑOR RICARDO VINICIO MORALES LAZO, IDENTIFICADO CON CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA N° 14.629.911-7, DE MANERA INDISTINTA REPRESENTARÁN AL PROMOTOR SÓLO Y EXCLUSIVAMENTE EN AQUELLOS ASPECTOS REFERIDOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO, CON LAS FACULTADES DE LOS ARTÍCULOS 74º Y 75º DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUDIENDO, EN CONSECUENCIA, PRESENTAR EN TODO TIPO DE PROCESO TODA CLASE DE DEMANDAS, DENUNCIAS, SOLICITUDES Y FORMULAR CONTRADICCIONES, MODIFICARLAS O AMPLIARLAS, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DEDUCIR EXCEPCIONES Y/O DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTARLAS, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE ALGÚN ACTO PROCESAL Y DE LA PRETENSIÓN; ALLANARSE Y/O RECONOCER LA PRETENSIÓN; CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONSIDERADAS EN EL PROCESO; PRESTAR DECLARACIÓN DE CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO; RECONOCER DOCUMENTOS, EXHIBIR LOS DOCUMENTOS PROCESAL; RECONOCER DOCUMENTOS, EXHIBIR LOS DOCUMENTOS QUE SEAN SOLICITADOS, INTERRONER MEDIOS IMPUGNATORIOS COMO REPOSICIÓN, ACLARACIÓN, CORRECCIÓN, APELACIÓN, NULIDAD, CASACION Y DE QUALQUIER OTRA NATURALEZA PERMITIDA POR LEY Y DESISTIRSE DE ELLOS; SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS; OFRECER Y/O SUSTITUIRLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS; OFRECER CONTRACAUTELAS BAJO FORMA DE CAUZÓN JURATORIA Y DE NATURALEZA REAL; OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS PREVISTOS POR LEY; ASÍ COMO OPONERSE, IMPUGNAR Y/O TACHAR ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS; SOLICITAR LA INTERRUPCIÓN DEL PROCESO, SU SUSPENSIÓN Y/O LA CONCLUSIÓN DEL MISMO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSALES ESTABLECIDAS POR LEY; SOLICITAR LA INHIBICIÓN Y/O PLANTEAR LA RECUSACIÓN DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL; SOLICITAR LA ACUMULACIÓN Y/O DESACUMULACIÓN DE PROCESOS; SOLICITAR LA ACTUACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS ANTES DEL INICIO DE UN PROCESO; SOLICITAR EL ABANDONO Y/O PRESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS, DE LA PRETENSIÓN Y/O DE LA ACCIÓN; SOLICITAR LA ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y/O CONSULTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES; CONSIGNAR JUDICIALMENTE EL PAGO Y/O RETIRAR LAS CONSIGNACIONES; SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES PROCESALES; SOMETER A ARBITRAJE, SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA, LAS CONTROVERSIAS EN QUE PUEDAN VERSE INVOLUCRADOS EL PROMOTOR, SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO.

ERLINDA MARTINEZ RICALDI  
Certificador

Zona Registral N° IX - Sede Lima



Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC

ARBITRAL; RENUNCIAR AL ARBITRAJE; DESIGNAR AL ÁRBITRO Y/O INSTITUCIÓN ARBITRAL ORGANIZADORA; PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISIÓN CORRESPONDIENTE Y/O PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETA EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/O DISPONER LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCIÓN ORGANIZADORA; SI FUERA EL CASO, PRESENTAR ANTE EL ÁRBITRO O TRIBUNAL ARBITRAL LA POSICIÓN DEL PROMOTOR, OFRECIENDO PRUEBAS PERTINENTES; CONTESTAR LAS ALEGACIONES DE LA PARTE CONTRARIA Y OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS ADICIONALES QUE ESTIME NECESARIOS; CONCILIAR Y/O TRANSIGIR Y/O PEDIR LA SUSPENSIÓN Y/O DESISTIRSE DEL PROCESO ARBITRAL; SOLICITAR LA CORRECCIÓN Y/O INTEGRACIÓN Y/O ACLARACIÓN DEL LAUDO ARBITRAL; PRESENTAR Y/O DESISTIRSE DE CUALQUIERA DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE CONTRA LOS LAUDOS Y; PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE FUEREN NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA. LAS FACULTADES ANTES MENCIONADAS SE ENTIENDEN OTORGADAS PARA TODO EL PROCESO INCLUSO PARA LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Y COBRO DE COSTOS Y COSTAS Y EL COBRO DE PAGOS EFECTUADOS A TRAVÉS DE CONSIGNACIONES DENTRO DE UN PROCESO. DICHAS FACULTADES SE PODRÁN EJERCER ANTE TODA CLASE DE JUZGADOS Y TRIBUNALES ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL. ASIMISMO, TAMBIÉN PODRÁ REPRESENTAR EN MATERIAS LABORALES AL PROMOTOR CON TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LA NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO –LEY 29497–, ASÍ COMO LAS SEÑALADAS EN EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN LABORAL (DECRETO SUPREMO 002-97-TR), TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL DECRETO LEGISLATIVO 728, LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL (DECRETO SUPREMO 003-97-TR), TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DE COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS (DECRETO SUPREMO 001-97-TR) Y SU REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO 004-97-TR), Y LAS CONTENIDAS EN EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DE RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO (DECRETO SUPREMO 010-2003-TR) Y SU REGLAMENTO (DECRETO SUPREMO 011-92-TR) O LAS NORMAS QUE LAS REMPLACEN EN EL FUTURO.

HMC, A TRAVÉS DE SU GERENTE GENERAL O ALGÚN TERCERO QUE DESIGNE; O EL SEÑOR FELIPE ANDRÉS HELD ABUMOHOR, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE LA REPÚBLICA DE CHILE N° 15.384.961-7; O EL SEÑOR RICARDO VINICIO MORALES LAZO, IDENTIFICADO CON CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA N° 14.629.911-7, REPRESENTARÁN DE MANERA INDISTINTA AL PROMOTOR CON TODAS LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL PÁRRAPFO ANTERIOR, EN LOS TRÁMITES MUNICIPALES VINCULADOS, SIN SER UNA LISTA TAXATIVA, AL PAGO DE ALCABALA, ACUMULACIÓN DE LOTES, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, CERTIFICADO DE OBRA, CERTIFICADO

ERLINDA MARTINEZ RICALDI  
Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC

DE NUMERACIÓN, DECLARATORIA DE DEMOLICIÓN Y DE FÁBRICA, REGLAMENTO INTERNO, INDEPENDIZACIÓN Y DIVISIÓN Y PARTICIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO NECESARIO E INDISPENSABLE PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ASIMISMO, HMC, A TRAVÉS DE SU GERENTE GENERAL O ALGÚN TERCERO QUE DESIGNE, O EL SEÑOR FELIPE ANDRÉS HELD ABUMOHOR, IDENTIFICADO CON IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE LA REPÚBLICA DE CHILE N° 15.384.961-7, O EL SEÑOR RICARDO VINICIO MORALES LAZO, IDENTIFICADO CON CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA N° 14.629.911-7, REPRESENTARÁN AL PROMOTOR, CON TODAS LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN LOS TRÁMITES REGISTRALES VINCULADOS A LA INSCRIPCIÓN DE LA DECLARATORIA DE DEMOLICIÓN Y DE FÁBRICA, REGLAMENTO INTERNO, INDEPENDIZACIÓN Y CUALQUIER OTRO NECESARIO E INDISPENSABLE PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

6.-LLEVAR A CABO CONCILIACIONES, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR LA LEY N° 26872, SU REGLAMENTO, EL DECRETO SUPREMO N° 14-2008-JUS Y MODIFICACIONES DE AMBAS NORMAS, PUDIENDO, EN CONSECUENCIA, PRESENTAR SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN, ASISTIR A LAS AUDIENCIAS, ADOPTAR ACUERDOS CONCILIATORIOS, DISPONIENDO DE LOS DERECHOS MATERIA DE CONCILIACIÓN, Y PRACTICAR TODOS LO DEMÁS ACTOS QUE FUEREN NECESARIOS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.

7.-REPRESENTAR AL PROMOTOR ANTE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE AGUA, DESAGÜE Y/O ENERGÍA ELÉCTRICA EN CUALQUIER TRÁMITE VINCULADO AL PROYECTO INMOBILIARIO.

8.-EFECTUAR PAGOS DE CUALQUIER TIPO VINCULADOS AL PROYECTO INMOBILIARIO.

9.- EFECTUAR LA DEVOLUCIÓN DE APORTES Y REPARTO DE UTILIDADES CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SEXTA Y CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA DEL CONTRATO.

10.-LA FACULTAD DE DELEGAR A CUALQUIER PERSONA, INCLUSO IRREVOCABLEMENTE TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES DETALLADAS EN FORMA PRECEDENTE.

LAS PARTES CONVIENEN QUE HMC, A TRAVÉS DE SU GERENTE GENERAL O ALGÚN TERCERO QUE DESIGNE, O EL SEÑOR FELIPE ANDRÉS HELD ABUMOHOR, IDENTIFICADO CON IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE LA REPÚBLICA DE CHILE N° 15.384.961-7, O EL SEÑOR RICARDO VINICIO MORALES LAZO, IDENTIFICADO CON CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA N° 14.629.911-7, DE MANERA INDISTINTA, EJERCERÁN LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL MANDATO DE GESTIÓN DESDE EL MOMENTO EN QUE REMITA AL PROMOTOR UNA COMUNICACIÓN INFORMANDO LA CONFIGURACIÓN DEL EVENTO O MOTIVO QUE CONFIGURA EL SUPUESTO QUE LE PERMITE EJERCERLAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL MANDATO

ERLINDA MARTINEZ RICALDI  
Certificador

Zona Registral N° IX - Sede Lima



Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC

DE GESTIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO.  
ASIMISMO, LAS PARTES CONVIENEN QUE CUALQUIER  
CUESTIONAMIENTO POR PARTE DEL PROMOTOR RESPECTO DE LA  
EXISTENCIA DEL EVENTO DEBERÁ SER EFECTUADA ÚNICA Y  
EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL ARBITRAJE CONVENIDO POR LAS  
PARTES EN EL CONTRATO, SIENDO LA ORDEN EXPRESA EMITIDA  
POR EL TRIBUNAL ARBITRAL MEDIANTE LAUDO LA ÚNICA MANERA  
QUE HMC, O EL SEÑOR FELIPE ANDRÉS HELD ABUMOHOR,  
QUE IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE  
IDENTIFICACIÓN DE LA REPÚBLICA DE CHILE N° 15.384.961-7, O EL  
SEÑOR RICARDO VINICIO MORALES LAZO, IDENTIFICADO CON  
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD DE LA REPÚBLICA DE  
GUATEMALA N° 14.629.911-7 DEJEN DE EJERCER EL MANDATO DE  
GESTIÓN CONFERIDO.

POR OTRO LADO, EL PROMOTOR DECLARA QUE SU INTENCIÓN ES  
QUE LA IRREVOCABILIDAD DEL MANDATO DE GESTIÓN CONCLUYA  
CUANDO SE EFECTUÉ LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL NEGOCIO, SIN  
EMBARGO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE DE ACUERDO A LO  
DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 153 DEL CÓDIGO CIVIL LA CALIDAD DE  
IRREVOCABLE TIENE UNA DURACIÓN MÁXIMA DE UN AÑO, SERÁ  
RENOVADO POR EL PROMOTOR CON SESENTA (60) DÍAS DE  
ANTICIPACIÓN A SU VENCIMIENTO. TOMANDO EN CUENTA LO ANTES  
INDICADO, EL PROMOTOR SE OBLIGA A  
(I) RENOVAR LA IRREVOCABILIDAD DEL MANDATO DE GESTIÓN CON  
SESENTA (60) DÍAS DE ANTICIPACIÓN A CUMPLIDO EL PLAZO DE UN  
AÑO,  
(II) NO REALIZAR ACTO ALGUNO TENDIENTE A REVOCAR EL  
MANDATO DE GESTIÓN OTORGADO Y/O  
(III) QUE SUS ACCIONISTAS, EL DIRECTORIO O REPRESENTANTES  
DISTINTOS A LOS NOMBRADOS EN EL PRESENTE NUMERAL SE  
ABSTENGAN DE REALIZAR ACTOS Y/O CELEBRAR ACTOS JURÍDICOS  
O ACUERDOS DE OPCIÓN DE VENTA Y/O DE COMPRA,  
COMPROBANDOLOS DE CONTRATAR Y/O COMPRAVENTAS ASÍ COMO  
CUALQUIER OTRO ACUERDO VINCULADO A LA GESTIÓN DEL  
PROYECTO INMOBILIARIO EN EL CASO QUE LAS PERSONAS  
FACULTADAS EN EL PRESENTE NUMERAL VENGAN EJERCiendo EL  
MANDATO DE GESTIÓN.

### 13.5 MANDATO DE VENTA

A) SÓLO EN LOS CASOS QUE SE PRODUZCAN LAS SIGUIENTES  
CONDICIONES: (I) SI LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA  
COMISIONES TÉCNICAS DE LA MUNICIPALIDAD CONLEVAN  
NECESARIAMENTE UNA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO  
INMOBILIARIO QUE DISMINUYA LA TIRF A MENOS DEL QUINCE POR  
CIENTO (15%) Y/O (II) SE PERMANEZA MÁS DE QUINCE (15) MESES  
DESDE QUE FUOSE SUSCRITO EL CONTRATO SIN OBTENER LOS  
PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES Y/O LICENCIAS REQUERIDAS PARA  
LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO, Y/O; HMC, A TRAVÉS  
DE SU GERENTE GENERAL O ALGÚN TERCERO QUE DESIGNE, O EL



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC

SEÑOR FELIPE ANDRÉS HELD ABUMOHOR, IDENTIFICADO CON IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE LA REPÚBLICA DE CHILE N° 15.384.961-7, O EL SEÑOR RICARDO VINICIO MORALES LAZO, IDENTIFICADO CON CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA N° 14.629.911-7, ESTARÁN FACULTADOS DE MANERA INDISTINTA, INDIVIDUALMENTE ESTARÁN FACULTADOS DE MANERA INDISTINTA, INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA, A TRANSFERIR EL INMUEBLE Y/O EL PROYECTO INMOBILIARIO POR LO QUE EL PROMOTOR PROcede A OTORGAR UN MANDATO IRREVOCABLE PARA LA VENTA DEL INMUEBLE Y/O EL PROYECTO INMOBILIARIO (EN ADELANTE, EL "MANDATO DE VENTA").

B) EL MONTO OBTENIDO POR LA VENTA DEL INMUEBLE Y/O DEL PROYECTO INMOBILIARIO, SERÁ DESTINADO POR EL ASOCIADO DE ACUERDO AL SIGUIENTE ORDEN: (I) EN PRIMER LUGAR, AL PAGO DEL PERSONAL QUE TRABAJÓ DIRECTAMENTE EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, DE SER EL CASO, (II) EN SEGUNDO LUGAR, A CUBRIR EL MONTO ADEUDADO AL BANCO POR EL FINANCIAMIENTO, SI ES QUE LO HUBIERA Y DE SER EL CASO, (III) EN TERCER LUGAR, A LA DEVOLUCIÓN DE LOS MONTOS ENTREGADOS DIRECTAMENTE POR LOS CLIENTES, SI ES QUE LOS HUBIERA Y SIEMPRE QUE EL PAGO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE ACREDITADO, (IV) EN CUARTO LUGAR, AL COBRO POR PARTE DEL ASOCIADO DE SU APORTE, Y UN RETORNO PREFERENTE DEL DIEZ POR CIENTO (10%) ANUAL, (V) EN QUINTO LUGAR, A CUBRIR EL APORTE REALIZADO POR EL PROMOTOR, Y POR ÚLTIMO (VI) SI LUGO DE ELLO EXISTIESE UTILIDAD, EL SALDO SE REPARTIRÍA DE ACUERDO AL CRITERIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEXTA.

EN MÉRITO A ESTE MANDATO DE VENTA, HMC, A TRAVÉS DE SU GERENTE GENERAL O ALGÚN TERCERO QUE DESIGNE, EL SEÑOR FELIPE ANDRÉS HELD ABUMOHOR, IDENTIFICADO CON IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE LA REPÚBLICA DE CHILE N° 15.384.961-7, O EL SEÑOR RICARDO VINICIO MORALES LAZO, IDENTIFICADO CON CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA N° 14.629.911-7, ESTÁN FACULTADOS DE MANERA INDISTINTA, INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA A REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

1. NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS CONTRATOS DE COMPRA VENTA DEL INMUEBLE, EN LAS CONDICIONES QUE CONSIDERE APROPIADAS, LO QUE INCLUYE COBRAR, AL CONTADO O A PLAZOS, TODA CLASE DE CANTIDADES QUE SE HAYAN DE SATISFACER O PERCIBIR. EN CASO SE GENEREN PENALIDADES Y/O INDEMNIZACIONES POR LAS RESOLUCIONES Y/O RECISIONES ANTES INDICADAS, ÉSTAS SERÁN ABONADAS CON CARGO A LOS FONDOS DEL NEGOCIO.
- 2.-NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS LOS CONTRATOS O ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA TRANSFERENCIA DEL PROYECTO

ERLINDA MARTINEZ RICALDI  
Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicituds : Todas IMPRESIÓN: 18/10/2018 10:45:08 Página 55 de 76  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC

INMOBILIARIO, TALES COMO SIN SER UNA LISTA TAXATIVA COMPRA VENTA, CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL, CESIÓN DE DERECHOS Y CUALQUIER OTRO ACTO O CONTRATO QUE LES PERMITA TRANSFERIR EL PROYECTO INMOBILIARIO EN LAS CONDICIONES QUE CONSIDERE APROPIADAS, LO QUE INCLUYE COBRAR, AL CONTADO O A PLAZOS, TODA CLASE DE CANTIDADES QUE SE HAYAN DE SATISFACER O PERCIBIR ASÍ COMO TAMBIÉN INCLUYE REPRESENTAR AL PROMOTOR EN LOS TRÁMITES CON TERCEROS INFORMANDO LA TRANSFERENCIA DEL PROYECTO INMOBILIARIO.

3.-MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS CONTRATOS DE COMPRA VENTA DE BIEN FUTURO CELEBRADOS POR EL PROMOTOR CON RELACIÓN A LAS UNIDADES INMOBILIARIAS QUE CONFORMAN EL PROYECTO INMOBILIARIO. EN CASO SE GENEREN PENALIDADES Y/O INDEMNIZACIONES POR LAS RESOLUCIONES Y/O RECISIONES ANTES INDICADAS, ESTAS SERÁN ABONADAS CON CARGO A LOS FONDOS DEL NEGOCIO.

4.-PAGAR EN REPRESENTACION DEL PROMOTOR TODA DEUDA QUE MANTENGA VINCULADA AL PROYECTO INMOBILIARIO O QUE SEA NECESARIA PARA EJECUTAR ADECUADAMENTE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE NUMERAL 13.5, EN EL ORDEN Y DE LA FORMA CONVENIDA EN ESTA CLÁUSULA.

5.-REPRESENTAR AL PROMOTOR, EN LOS TRÁMITES MUNICIPALES Y/O REGISTRALES VINCULADOS AL PAGO DE ALCABALA, PAGO DE TRIBUTOS, LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, CERTIFICADO DE OBRA, CERTIFICADO DE NUMERACIÓN, CONFORMIDAD DE OBRA, DECLARATORIA DE DEMOLICIÓN Y DE FÁBRICA, REGLAMENTO INTERNO E INDEPENDIZACIÓN, LAS FACULTADES INCLUYEN LA DE DESISTIRSE O DAR DE BAJA LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ASÍ COMO CUALQUIER OTRO NECESARIO E INDISPENSABLE PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL PRESENTE MANDATO DE VENTA.

D.-DE EJERCER EL MANDATO DE VENTA, EL COMITÉ, PASARÁ A ADOPTAR, POR MAYORÍA SIMPLE (TRES MIEMBROS), TODAS LAS DECISIONES COMERCIALES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS VINCULADAS AL PROYECTO INMOBILIARIO, OBLIGÁNDOSE EL PROMOTOR A CUMPLIR CON LOS ACUERDOS QUE ADOpte EL COMITÉ. CABE SEÑALAR QUE LO ANTES INDICADO NO ES UN PACTO EN CONTRARIO O EXCEPCIÓN A LA NECESIDAD DE APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL ASOCIADO PARA CUALQUIER MODIFICACIÓN VINCULADA AL PROYECTO INMOBILIARIO.

LAS PARTES CON

E.- VIENEN QUE LAS PERSONAS FACULTADAS EN EL PRESENTE NUMERAL EJERCERÁN LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL MANDATO DE VENTA DESDE EL MOMENTO EN QUE EL ASOCIADO REMITA AL PROMOTOR UNA COMUNICACIÓN INFORMANDO LA CONFIGURACIÓN DEL EVENTO O MOTIVO QUE CONFIGURA EL SUPUESTO QUE LE PERMITE EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL MANDATO DE VENTA DEL PROYECTO INMOBILIARIO.

F) ASIMISMO, LAS PARTES CONVIENEN QUE CUALQUIER CUESTIONAMIENTO POR PARTE DEL PROMOTOR RESPECTO DE LA

ERLINDA MARTINEZ RICALDI  
Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC**

EXISTENCIA DEL EVENTO DEBERÁ SER EFECTUADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA DEL CONTRATO. SÓLO EN EL SUPUESTO QUE SE DERIVE EL CUESTIONAMIENTO A ARBITRAJE, LA ORDEN EXPRESA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ARBITRAL MEDIANTE LAUDO SERÁ LA ÚNICA MANERA QUE LAS PERSONAS NOMBRADAS EN EL PRESENTE NUMERAL DEJEN DE EJERCER EL MANDATO DE VENTA CONFERIDO

**13.6 DECISIONES ANTE EL INCUMPLIMIENTO**  
 EN CASO QUE NO SE INSCRIBIERA EL MANDATO DE GESTIÓN O EL MANDATO DE VENTA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS Y EL PROMOTOR NO EFECTUARA ACTO ALGUNO PARA SUBSANARLO, O EL PROMOTOR: (I) INCUMPLIERA CON RENOVAR LA IRREVOCABILIDAD DEL MANDATO DE GESTIÓN Y/O EL MANDATO DE VENTA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 13.4 ANTERIOR Y/O (II) EFECTUARA ACCIONES PARA REVOCAR EL MANDATO DE GESTIÓN Y/O EL MANDATO DE VENTA OTORGADO Y/O (III) REALIZARA ACTOS Y/O EL MANDATO DE VENTA INCUMPLIRAN Y/O (IV) LIMITAR EL EJERCICIO DE LAS TENDIENTES A IMPEDIR Y/O LIMITAR EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL MANDATO DE GESTIÓN Y/O EL MANDATO DE VENTA (V) LOS ACCIONISTAS, DIRECTORIO O REPRESENTANTES DEL PROMOTOR DISTINTOS AL ASOCIADO, NO SE ABSTUVIEN DE REALIZAR ACTOS Y/O CELEBRAR ACTOS JURÍDICOS O ACUERDOS VINCULADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO Y/O (VI) SE PRESENTARA LA IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR EL PROYECTO INMOBILIARIO O INCERTIDUMBRE, A CRITERIO DEL ASOCIADO, SOBRE SU FUTURA CONTINUACIÓN Y/O SI EL FINANCIAMIENTO O SUS MODIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, PRINCIPALMENTE LO INDICADO EN EL LITERAL E DE LA CLÁUSULA CUARTA; EL ASOCIADO SE ENCONTRARA FACULTADO A RETIRARSE DEL PROYECTO INMOBILIARIO, PREVIA LIQUIDACIÓN DEL NEGOCIO, LO QUE NECESARIAMENTE CONLLEVARÁ EL PAGO DE UNA PENALIDAD, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES DE EFECTUADO EL RETIRO, EQUIVALENTE AL TOTAL DEL APORTE EFECTUADO MÁS LA UTILIDAD PREDICIBLE DEL NEGOCIO EN ESE MOMENTO, LA MISMA QUE COMO MÍNIMO, SERÁ LA UTILIDAD PREVISTA PARA EL ASOCIADO EN LA FACTIBILIDAD DEL PROYECTO INMOBILIARIO.

**13.7 EN CASO DE INSOLVENCIA DEL PROMOTOR**  
 EN EL CASO QUE SE CONFIGURE EL SUPUESTO AL QUE SE HACE REFERENCIA EN EL LITERAL J) DEL NUMERAL 13.2 DE LA PRESENTE CLÁUSULA, EL ASOCIADO SE ENCONTRARÁ FACULTADO A QUE: (I) EL COMITÉ, ADORTE POR MAYORÍA SIMPLE DE SUS INTEGRANTES, EN LAS DECISIONES COMERCIALES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS VINCULADAS AL PROYECTO INMOBILIARIO, OBLIGÁNDOSE EL PROMOTOR A CUMPLIR CON LOS ACUERDOS QUE ADOPTE EL COMITÉ. CABE SEÑALAR LA PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ EN LAS DECISIONES COMERCIALES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS VINCULADAS AL PROYECTO INMOBILIARIO NO ENERVAN EN FORMA ALGUNA LA NECESIDAD DE APROBACIÓN

ERLINDA MARTINEZ RICALDI  
Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC

EXPRESA DEL ASOCIADO CONFORME A LO INDICADO EN EL CONTRATO Y/O (II) EN CASO QUE ASÍ LO DECIDIERA EL ASOCIADO A EJECUTAR EL MANDATO DE GESTIÓN Y/O EL MANDATO DE VENTA.

SIN PERJUICIO DE ELLO, EN EL CASO QUE SE CONFIGURE CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN EL LITERAL J) DEL NUMERAL 13.2 DE LA PRESENTE CLÁUSULA, TANTO LA CONTRIBUCIÓN EFECTUADA POR EL ASOCIADO ASÍ COMO LAS UTILIDADES EFECTIVAMENTE PRODUCIDAS SERÁN EXIGIBLES DE MANERA AUTOMÁTICA

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 26/05/2016 A LAS 02:38:30 PM HORAS, BAJO EL Nº 2016-00773582 DEL TOMO DIARIO 0492 DERECHOS COBRADOS S/ 69.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00006997-228 00008632-228-LIMA, 20 DE JUNIO DE 2016.

JUAN ARTURO TOSCANO MENESES  
REGISTRADOR PÚBLICO  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

ERLINDA MARTINEZ RICALDI  
Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas: Todas IMPRESIÓN:18/10/2018 10:45:08 Página 58 de 76  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspensados



Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00019

PODER:

POR JUNTA GENERAL DE 12/08/2016 SE ACORDÓ:

1. OTORGAR PODERES A WILSON GUILLERMO TIPA PAREDES CON D.N.I Nº 07882089 Y ALEJANDRO OTAIZA MOQUILLAZA CON D.N.I Nº 41627239; PARA QUE CUALESQUIERA DE ELLOS, DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, PUEDAN REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ITEMS D7, E1, E2, E4, E5, E6 Y E13 DEL REGIMEN GENERAL DE PODERES Y FACULTADES DE REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 16 DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, INSCRITO EN EL ASIENTO B00006 DE LA PARTIDA DE LA SOCIEDAD.

POR COPIA CERTIFICADA DEL 19/08/2016 OTORGADA ANTE NOTARIO PUBLICO GUTIERREZ PRADEL, MARIA SUSANA EN LA CIUDAD DE LIMA EL ACTA CORRE A FOJAS 108-110 DEL LIBRO ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N°91, LEGALIZADO EL 01/03/2007 ANTE NOTARIO DE LIMA GISELLA PATRICIA JARA BRICENO, BAJO N° 9424.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 19/08/2016 A LAS 04:48:59 PM HORAS, BAJO EL N° 2016-01428517 DEL TOMO DIARIO 0492, DERECHOS COBRADOS S/ 46.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00016895-195 00023639-227 -LIMA 25 DE AGOSTO DE 2016.

MIGUEL ANGEL DELGADO VILLANUEVA  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 11683486

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00020

OTORGAMIENTO DE PODER

Por Junta General del 26/09/2016 se acordó OTORGAR poderes a favor de GUSTAVO ADOLFO DIAZ SALAZAR, identificado con D.N.I N° 06767883 y MARIBEL ROCIO CRUZ BALTAZAR, identificada con D.N.I N° 10456609, para que cualquiera de ellos, mediante firma conjunta con el Gerente General o el Gerente Adjunto, autoricen los pagos y/o giran los cheques para los pagos que deben realizarse para la construcción del proyecto inmobiliario NOVO, con cargo a la cuenta bancaria en moneda nacional de la sociedad que se ha abierto para dicho fin, identificada con el N° 0012003001263089 del Banco Interbank.

Así consta de la copia certificada expedida el 29/09/2016 por Notaria Susana Gutiérrez Pradel. El acta se asentó en los folios 111 al 113 del Libro de Actas de Junta General de Accionistas N° 01 legalizado el 01/03/2007 por Notaria Gissela Patricia Jara Briceño, bajo registro N° 9424.

El título fue presentado el 29/09/2016 a las 03:52:39 PM horas, bajo el N° 2016-01744445 del Tomo Diario 0482. Derechos cobrados: S/ 92.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00028210-227 00031572-363. LIMA, 08 de Noviembre de 2016.

JUAN ARTURO TOSCANO MENÉSIS  
REGISTRADOR PÚBLICO  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: OTRAS INSCRIPCIONES

D00004

RECTIFICACIÓN.

De conformidad con el Art. 82° del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos, se procede a rectificar el asiento C00020 de la presente partida, en el extremo siguiente:

DONDE DICE: MARIBEL ROCIO CRUZ BALTAZAR.

DEBE DECIR: MARIBEL ROCIO ELENA CRUZ BALTAZAR.

Se extiende el presente asiento en virtud al Título Archivado N° 2016-01744445 de fecha 29/09/2016 y a solicitud del usuario. El título fue presentado el 10/11/2016 a las 08:26:31 AM horas, bajo el N° 2016-02055507 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 0.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00094998-01-LIMA, 10 de Noviembre de 2016.

JUAN ARTURO TOSCANO MENESSES  
REGISTRADOR PÚBLICO  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C000021

**OTORGAMIENTO DE PODER:**

POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 08.04.2017 OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA, EDUARDO LAOS DE LAMA, COMPARCEN LOS SEÑORES NESTOR ALFONSO CAELLAUX MORON Y ANGELICA BERTHA MURRUGARRA DIAZ EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ "EL PROMOTOR" A EFECTOS DE REALIZAR EL CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN Y OTORGAR PODER A W CAPITAL SAFI S.A., EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**13.4. GESTIÓN DEL PROYECTO**

13.4.1 SÓLO EN LOS CASOS QUE EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO SE PRODUZCÁN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: (I) EL PROMOTOR INCUMPLIERA CON CUALQUIER ACUERDO ADOPTADO POR EL COMITÉ Y/O (II) EL PROMOTOR NO CUMPLA CON RESOLVER EL CONTRATO DE OBRA O DEJAR DE EJECUTAR LA OBRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 11 Y/O (III) EL PROMOTOR NO CUMPLA CON CELEBRAR EL CONTRATO DE OBRA CON EL CONTRATISTA ELEGIDO EN CONCURSO PRIVADO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES APROBADOS POR EL COMITÉ Y/O ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y/O (IV) NO SE REÚNA EL COMITÉ EN LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL CONTRATO, POR HECHOS IMPUTABLES AL PROMOTOR. Y/O (V) SE PRODUCE EL SUPUESTO DE LAVADO DE ACTIVOS AL QUE SE HACE REFERENCIA EN NÚMERAL 13.2 DE LA PRESENTE CLÁUSULA Y/O (VI) EN CASO QUE EL PROMOTOR INCUMPLA CON LA FORMA Y PLAZO DE EFECTUAR LAS LIQUIDACIONES INDICADAS EN LA CLÁUSULA DECIMO QUINTA Y/O (VII) SE PRODUCERÁ UN CAMBIO EN EL ACCIONARIADO O CONTROL DEL PROMOTOR UNA VEZ ACTIVADO EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO INMOBILIARIO; W CAPITAL SAFI S.A., A TRAVÉS DE SU GERENTE GENERAL O ALGÚN TERCERO QUE ESTE DESIGNE, ESTARÁN FACULTADOS DE MANERA INDISTINTA, INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA A EFECTUAR TODOS LOS ACTOS Y DECISIONES VINCULADAS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO POR LO QUE EL PROMOTOR PROCEDA A OTORGAR UN MANDATO IRREVOCABLE PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO (EN ADELANTE, "MANDATO DE GESTIÓN"). EL MANDATO DE GESTIÓN INCLUYE TOMAR DECISIONES QUE IMPLICA, SIN SER UNA LISTA TAXATIVA, LA VARIACIÓN DE LA FACTIBILIDAD PRESUPUESTO, PLANOS, CRONOGRAMA DEL PROYECTO INMOBILIARIO Y/O LOS VALORES DE VENTA DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS.

13.4.2 EL MANDATO DE GESTIÓN ES OTORGADO POR "EL PROMOTOR", CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, A W CAPITAL SAFI S.A., PARA SER EJERCIDO A TRAVÉS DE SU GERENTE GENERAL O ALGÚN TERCERO QUE ESTE DESIGNE; QUIENES DE MANERA INDISTINTA EN REPRESENTACIÓN DEL PROMOTOR PODRÁN INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA, ANTE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL NUMERAL 13.4.1. ANTERIOR, BAJO SU ENTERA Y TOTAL RESPONSABILIDAD, REALIZAR TODOS LOS ACTOS VINCULADOS AL PROYECTO INMOBILIARIO, QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

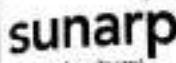


ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 11683486

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC

- A. CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PROMOTOR, A TODOS LOS PROVEEDORES DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS QUE RESULTE NECESARIO PARA LA CORRECTA E OPORTUNA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO, PUDIENDO, EN CONSECUENCIA, NEGOCiar, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA, SUMINISTRO, ARRENDAMIENTO, LOCACIÓN DE SERVICIOS, OBRA, CORRESPONDENCIA, DEPOSITO Y, CUALQUIER OTRO CONTRATO ATÍPICO O INNOMINADO QUE SE REQUIERA CELEBRAR, PAGAR O COBRAR, AL CONTADO O A PLAZOS, TODA CLASE DE CANTIDADES QUE SE HAYAN DE SATISFACER O PERCIBIR, ENTREGANDO Y RECIBIENDO PARA ELLO TODOS LOS RECIBOS O COMPROBANTES DE PAGO NECESARIOS. EN CASO SE GENEREN PENALIDADES Y/O INDEMNIZACIONES POR LAS RESOLUCIONES Y/O RECISIONES ANTES INDICADAS, ÉSTAS SERÁN ABONADAS CON CARGO A LOS FONDOS DEL NEGOCIO.
- B. COMERCIALIZAR LAS UNIDADES INMOBILIARIAS PUDIENDO, EN CONSECUENCIA, NEGOCiar, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS CONTRATOS DE COMPRAVENTAS DE BIEN FUTURO, OPCIONES DE COMPRA, CONTRATOS DE SEPARACIÓN O RESERVA DE UNIDADES INMOBILIARIAS.
- C. ABRIR, OPERAR Y CERRAR EN NOMBRE DEL PROMOTOR LAS CUENTAS CORRIENTES Y DE SER NECESARIO -PREVIA APROBACIÓN DEL COMITÉ- LA APERTURA DE OTRAS CUENTAS CORRIENTES Y/O DE AHORROS EN CUALQUIER INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE SEAN NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO.
- D. NEGOCiar, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS EN REPRESENTACIÓN DEL PROMOTOR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, LO QUE INCLUYE LA LOCACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONTRATO DE OBRA Y/O CONTRATOS DE TRABAJO DETERMINADOS, INDETERMINADOS BAJO EL RUMBO DE CONSTRUCCIÓN CIVIL, PAGAR O COBRAR, AL CONTADO O A PLAZOS, TODA CLASE DE CANTIDADES QUE SE HAYAN DE SATISFACER O PERCIBIR, ENTREGANDO Y RECIBIENDO PARA ELLO TODOS LOS RECIBOS O COMPROBANTES DE PAGO NECESARIOS. EN CASO SE GENEREN PENALIDADES Y/O INDEMNIZACIONES POR LAS RESOLUCIONES Y/O RECISIONES ANTES INDICADAS, ÉSTAS SERÁN ABONADAS CON CARGO A LOS FONDOS DEL NEGOCIO.
- E. REPRESENTAR AL PROMOTOR ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES CIVILES, DE TRABAJO, POLICIALES, POLÍTICAS, JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES Y CUALQUIER OTRA DENTRO DEL PAÍS ASÍ COMO EN EL EXTERIOR, SÓLO Y EXCLUSIVAMENTE EN AQUELLOS ASPECTOS REFERIDOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO, INCLUIDA LA EJECUCIÓN Y EXIGIBILIDAD DE LOS CONTRATOS Y/O ACUERDOS QUE SE HAYAN CELEBRADO CON EL FIN, INCLUSIVE LO CONTENIDO EN EL CONTRATO. EN ESTE SENTIDO, W CAPITAL SAFI TRAVÉS DE SU GERENTE GENERAL O ALGÚN TERCERO QUE ESTE DESIGNE, DE MANERA INDISTINTA REPRESENTARÁN AL PROMOTOR SÓLO Y EXCLUSIVAMENTE EN AQUELLOS ASPECTOS REFERIDOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO, CON LAS FACULTADES DE LOS ARTÍCULOS 74º Y 75º DEL C.P.C., PUDIENDO, EN CONSECUENCIA, PRESENTAR EN TODO TIPO DE PROCESO TODA CLASE DE DEMANDAS, DENUNCIAS, SOLICITUDES Y

ERLINDA MARTINEZ RICALDI  
Certificador  
Zona Registral N° IX - Sección Lima



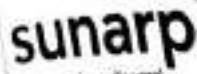
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC

FORMULAR CONTRADICCIONES, MODIFICARLAS O AMPLIARLAS, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DEDUCIR EXCEPCIONES Y/O DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTARLAS; DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE/ ALGÚN ACTO PROCESAL Y DE LA PRETENSIÓN; ALLANARSE Y/O RECONOCER LA PRETENSIÓN; CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO; PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, RECONOCER LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO; RECONOCER DOCUMENTOS, EXHIBIR LOS DOCUMENTOS QUE SEAN SOLICITADOS; INTERPONER MEDIOS IMPUGNATORIOS COMO REPOSICIÓN, Aclaración, CORRECCIÓN, APELACIÓN, NULIDAD, CASACIÓN Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA PERMITIDA POR LEY Y, DESISTIRSE DE ELLOS; SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS Y/O SUSTITUIRLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS; OFRECER CONTRACAUTELA BAJO FORMA DE CAUCIÓN JURATORIA Y DE NATURALEZA REAL; OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS PREVISTOS POR LEY; ASÍ COMO OPONERSE, IMPUGNAR, Y/O TACHAR LOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA; CONCURRIR A TODO TIPO DE AUDIENCIAS, SEAN ESTAS DE SANABMIENTO PROCESAL, CONCILIATORIA O DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y DE SANABMIENTO DE PRUEBAS Y/O AUDIENCIAS ÚNICAS, ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS; SOLICITAR LA INTERRUPCIÓN DEL PROCESO, SU SUSPENSIÓN Y/O LA CONCLUSIÓN DEL MISMO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSALES ESTABLECIDAS POR LEY; SOLICITAR LA INHIBICIÓN Y/O PLANTEAR LA RECUSACIÓN DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL, SOLICITAR LA ACUMULACIÓN Y/O DESACUMULACIÓN DE PROCESOS; SOLICITAR LA ACTUACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS ANTES DEL INICIO DE UN PROCESO; SOLICITAR EL ABANDONO Y/O PRESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS, DE LA PRETENSIÓN Y/O DE LA ACCIÓN; SOLICITAR LA ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y/O CONSULTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES; CONSIGNAR JUDICIALMENTE EL PAZO Y/O RETIRAR LAS CONSIGNACIONES; SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES PROCESALES; SOMETER A ARBITRAJE, SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA, LAS CONTROVERSIAS EN QUE PUEBAN VERSE INVOLUCRADOS EL PROMOTOR, SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL; RENUNCIAR AL ARBITRAJE; DESIGNAR AL ARBITRO Y/O INSTITUCIÓN ARBITRAL ORGANIZADORA; PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISIÓN CORRESPONDIENTE Y/O PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETA EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/O DISPONER LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCIÓN ORGANIZADORA; SI FUERA EL CASO, PRESENTAR ANTE EL ARBITRO O TRIBUNAL ARBITRAL LA POSICIÓN DEL PROMOTOR, OFRECIENDO PRUEBAS PERTINENTES; CONTESTAR LAS ALEGACIONES DE LA PARTE CONTRARIA Y OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS ADICIONALES QUE ESTIME NECESARIOS; CONCILIAR Y/O TRANSIGIR Y/O PEDIR LA SUSPENSIÓN Y/O DESISTIRSE DEL PROCESO ARBITRAL; SOLICITAR LA CORRECCIÓN Y/O INTEGRACIÓN Y/O ACLARACIÓN DEL LAUDO ARBITRAL; PRESENTAR Y/O DESISTIRSE DE CUALQUIERA DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS PREVISTOS EN EL DECRETO LEGISLATIVO 1071, O LA NORMA QUE LO SUSTITUYA, CONTRA LOS LAUDOS Y PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE FUEREN NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA. LAS FACULTADES ANTES MENCIONADAS SE ENTIENDEN OTORGADAS

ERINDA MARTINEZ RICALDI  
Certificador  
Zona Registral N° IX

Pág. Solicidadas : Todas IMPRESIÓN 18/10/2018 10:45:08 Página 64 de 76  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC

PARA TODO EL PROCESO INCLUSO PARA LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Y COBRO DE COSTOS Y COSTAS Y EL COBRO DE PAGOS EFECTUADOS A TRAVÉS DE CONSIGNACIONES DENTRO DE UN PROCESO. DICHAS FACULTADES SE PODRÁN EJERCER ANTE TODA CLASE DE JUZGADOS Y TRIBUNALES ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL. ASIMISMO, TAMBIÉN PODRÁ REPRESENTAR EN MATERIAS LABORALES AL PROMOTOR CON TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LA NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO -LEY 29497-, ASÍ COMO LAS SEÑALADAS EN EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN LABORAL (D.S. 002-97-TR), TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL DECRETO LEGISLATIVO 728, LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL (D.S. 003-97-TR), TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DE COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS (D.S. 001-97-TR) Y SU REGLAMENTO (D.S. 004-97-TR), Y LAS CONTENIDAS EN EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DE RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO (D.S. 010-2003-TR) Y SU REGLAMENTO (D.S. 011-92-TR) O LAS NORMAS QUE LAS REMPLACEN EN EL FUTURO.

W CAPITAL SAFI S.A., A TRAVÉS DE SU GERENTE GENERAL O ALGÚN TERCERO QUE ESTE DESIGNE, REPRESENTARÁN DE MANERA INDISTINTA AL PROMOTOR CON TODAS LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL PÁRRAPLO ANTERIOR, EN LOS TRÁMITES MUNICIPALES VINCULADOS, SIN SER UNA LISTA TAXATIVA, AL PAGO DE ALCABAÑA, ACUMULACIÓN DE LOTES, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, CERTIFICADO DE OBRA, CERTIFICADO DE NUMERACIÓN, DECLARATORIA DE DEMOLICIÓN Y DE FÁBRICA, REGLAMENTO INTERNO, INDEPENDIZACIÓN Y DIVISIÓN Y PARTICIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO NECESARIO E INDISPENSABLE PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ASIMISMO, W CAPITAL SAFI S.A., A TRAVÉS DE SU GERENTE GENERAL O ALGÚN TERCERO QUE ESTE DESIGNE, REPRESENTARÁN AL PROMOTOR CON TODAS LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL PÁRRAPLO ANTERIOR, EN LOS TRÁMITES REGESTRALES VINCULADOS A LA INSCRIPCIÓN DE LA DECLARATORIA DE DEMOLICIÓN Y DE FÁBRICA, REGLAMENTO INTERNO, INDEPENDIZACIÓN Y CUALQUIER OTRO NECESARIO E INDISPENSABLE PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

E. LLEVAR A CABO CONCILIACIONES, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR LA LEY N° 26872, SU REGLAMENTO, EL DECRETO SUPREMO N° 14-2008-JUS Y MODIFICACIONES DE AMBAS NORMAS, PROVIENDO, EN CONSECUENCIA, PRESENTAR SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN, ASISTIR A LAS AUDIENCIAS, ADOPTAR ACUERDOS CONCILIATORIOS, DISPONIENDO DE LOS DERECHOS MITERIA DE CONCILIACIÓN, Y PRACTICAR TODOS LO DEMÁS ACTOS QUE FUEREN NECESARIOS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.

G. REPRESENTAR AL PROMOTOR ANTE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE AGUA, DESAGÜE Y/O ENERGÍA ELÉCTRICA EN CUALQUIER TRÁMITE VINCULADO AL PROYECTO INMOBILIARIO;

H. EFECTUAR PAGOS DE CUALQUIER TIPO VINCULADOS AL PROYECTO INMOBILIARIO;

I. EFECTUAR LA DEVOLUCIÓN DE APORTES Y REPARTO DE UTILIDADES CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SEXTA Y CLÁUSULA DECIMO QUINTA DEL CONTRATO.

J. LA FACULTAD DE DELEGAR A CUALQUIER PERSONA, INCLUSO IRREVOCABLEMENTE TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES DETALLADAS EN FORMA PRECEDENTE.

FERNANDA MARTINEZ RICALDI  
Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC

LAS PARTES CONVIENEN QUE W CAPITAL SAFI S.A., A TRAVÉS DE SU GERENTE GENERAL O ALGUN TERCERO QUE ESTE DESIGNE, DE MANERA INDISTINTA, EJERCERÁ LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL MANDATO DE GESTIÓN DESDE EL MOMENTO EN QUE EL FONDO REMITAN AL PROMOTOR UNA COMUNICACIÓN INFORMANDO LA CONFIGURACIÓN DEL EVENTO O MOTIVO QUE CONFIGURA EL SUPUESTO QUE LE PERMITE EJERCERLAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL MANDATO DE GESTIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE CUALQUIER CUESTIONAMIENTO POR PARTE DEL PROMOTOR RESPECTO DE LA EXISTENCIA DEL EVENTO DEBERÁ SER EFECTUADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL ARBITRAJE CONVENIDO POR LAS PARTES EN EL CONTRATO, SIENDO LA ORDEN EXPRESA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ARBITRAL MEDIANTE LAUDO LA ÚNICA MANERA QUE W CAPITAL SAFI S.A., O EL TERCERO QUE HAYA DESIGNADO, DEJEN DE EJERCER EL MANDATO DE GESTIÓN CONFERIDO.

POR OTRO LADO, EL PROMOTOR DECLARA QUE SU INTENCIÓN ES QUE LA IRREVOCABILIDAD DEL MANDATO DE GESTIÓN CONCLUYA CUANDO SE EFECTÚE LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL NEGOCIO, SIN EMBARGO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 153 DEL CÓDIGO CIVIL LA CALIDAD DE IRREVOCABLE TIENE UNA DURACIÓN MÁXIMA DE UN AÑO, SERÁ RENOVADO POR EL PROMOTOR CON SESENTA (60) DÍAS DE ANTICIPACIÓN A SU VENCIMIENTO TOMANDO EN CUENTA LO ANTES INDICADO; EL PROMOTOR SE OBLIGA A (I) RENOVAR LA IRREVOCABILIDAD DEL MANDATO DE GESTIÓN CON SESENTA (60) DÍAS DE ANTICIPACIÓN A CUMPLIDO EL PLAZO DE UN AÑO, (II) NO REALIZAR ACTO ALGUNO TENDIENTE A REVOCAR EL MANDATO DE GESTIÓN OTORGADO Y/O TANTO QUE SUS ACCIONISTAS, EL DIRECTORIO O REPRESENTANTES DISTINTOS A LOS NOMBRADOS EN EL PRESENTE NUMERAL, SE ABSTENGAN DE REALIZAR ACTOS Y/O CELEBRAR ACTOS JURÍDICOS O ACUERDOS DE OPCIÓN DE VENTA Y/O DE COMPRA, COMPROMISOS DE CONTRATAR Y/O COMPRAVENTAS ASÍ COMO CUALQUIER OTRO ACUERDO VINCULADO A LA GESTIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO EN EL CASO QUE LAS PERSONAS FACULTADAS EN EL PRESENTE NUMERAL VENGAN EJERCIEndo EL MANDATO DE GESTIÓN.

13.5. MANDATO DE VENTA

13.5.1 SÓLO EN LOS CASOS EN LOS QUE RECONFIGURE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: (I) SI LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LAS COMISIONES TÉCNICAS DE LA MUNICIPALIDAD CONLLEVAN NECESARIAMENTE UNA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO QUE DISMINUYA LA TIRE A MENOS DEL DOCE POR CIENTO (12%) Y/O (II) SI HASTA EL QUINCE DE JUNIO DEL 2018 NO SE OBTIENEN LOS PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES Y/O LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO, Y/O SIN ENTIDAD FINANCIERA ALGUNA APRUEBE EL FINANCIAMIENTO; W CAPITAL SAFI S.A., A TRAVÉS DE SU GERENTE GENERAL O DE ALGÚN TERCERO QUE ESTE DESIGNE, ESTARÁN PACUILLADOS DE MANERA INDISTINTA, INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA A TRANSFERIR EL INMUEBLE Y/O EL PROYECTO INMOBILIARIO POR LO QUE EL PROMOTOR PROcede A OTORGAR UN MANDATO IRREVOCABLE PARA LA VENTA DEL INMUEBLE Y/O EL PROYECTO INMOBILIARIO (EN ADELANTE, EL "MANDATO DE VENTA")

BRUNELLA MARTINEZ RICALDI  
Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC**

**13.5.2 EL MONTO OBTENIDO POR LA VENTA DEL INMUEBLE Y/O DEL PROYECTO INMOBILIARIO SERÁ DESTINADO, POR LA PERSONA DESIGNADA PARA EJERCER EL MANDATO DE VENTA; DE ACUERDO AL SIGUIENTE ORDEN: (I) EN PRIMER LUGAR AL PAGO DEL MONTO DEL PERSONAL QUE TRABAJÓ DIRECTAMENTE EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE ACREDITADO, DE SER EL CASO, (II) EN SEGUNDO LUGAR, A CUBRIR EL MONTO ADEUDADO AL BANCO POR EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO INMOBILIARIO, DE SER EL CASO, (III) EN TERCER LUGAR A LA DEVOLUCIÓN DE LOS MONTOS ENTREGADOS DIRECTAMENTE POR LOS CLIENTES, SI ES QUE LOS HUBIERA Y SIEMPRE QUE EL PAGO POR PARTE DEL CLIENTE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE ACREDITADO, (IV) EN CUARTO LUGAR AL PAGO DE SU APORTE DEL FONDO, Y UN RETORNO PREFERENTE DEL DIEZ POR CIENTO (10%) ANUAL BAJO EL CRITERIO ESTABLECIDO EN EL FLUJO DE CAJA, PAN PASSU, (V) EN QUINTO LUGAR; A OCBRIR EL APORTE REALIZADO POR EL PROMOTOR, Y POR ÚLTIMO (VI) SI LUEGO DE ELLO EXISTIESE UTILIDAD, EL SALDO SE REPARTIRÍA DE ACUERDO AL CRITERIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEXTA.**

**13.5.3 EN MÉRITO A ESTE MANDATO DE VENTA, W-CAPITAL-SAFI S.A., A TRAVÉS DE SU GERENTE GENERAL O ALGÚN TERCERO QUE ESTE DESIGNE, ESTÁN FACULTADOS DE MANERA INDISTINTA, INDIVIDUALMENTE A SOLA FIRMA A REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:**

**A. NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS CONTRATOS DE COMPRA VENTA DEL INMUEBLE, EN LAS CONDICIONES QUE CONSIDERE APROPIADAS, LO QUE INCLUYE COBRAR, AL CONTADO O A PLAZOS, TODA CLASE DE CANTIDADES QUE SE HAYAN DE SATISFACER O PERCIBIR EN CASO SE GENEREN PENALIDADES Y/O INDEMNIZACIONES POR LAS RESOLUCIONES Y/O RECISIONES ANTES INDICADAS, ÉSTAS SERÁN ABONADAS CON CARGO A LOS FONDOS DEL NEGOCIO.**

**B. NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS LOS CONTRATOS O ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA TRANSFERENCIA DEL PROYECTO INMOBILIARIO, TALES COMO SIN SER UNA LISTA TAXATIVA COMPRA VENTA, CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL, CESIÓN DE DERECHOS Y CUALQUIER OTRO ACTO O CONTRATO QUE LES PERMITA TRANSFERIR EL PROYECTO INMOBILIARIO EN LAS CONDICIONES QUE CONSIDERE APROPIADAS; LO QUE INCLUYE COBRAR, AL CONTADO O A PLAZOS, TODA CLASE DE CANTIDADES QUE SE HAYA DE SATISFACER O PERCIBIR ASÍ COMO TAMBIÉN INCLUYE REPRESENTAR AL PROMOTOR EN LOS TRÁMITES CON TERCEROS INFORMANDO LA TRANSFERENCIA DEL PROYECTO INMOBILIARIO.**

**C. MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS CONTRATOS DE COMPRA VENTA DE BIEN FUTURO CELEBRADOS POR EL PROMOTOR CON RELACION A LAS UNIDADES INMOBILIARIAS QUE CONFORMAN EL PROYECTO INMOBILIARIO. EN CASO SE GENEREN PENALIDADES Y/O INDEMNIZACIONES POR LAS RESOLUCIONES Y/O RECISIONES ANTES INDICADAS, ÉSTAS SERÁN ABONADAS CON CARGO A LOS FONDOS DEL NEGOCIO.**

**D. PAGAR EN REPRESENTACIÓN DEL PROMOTOR TODA DEUDA QUE MANTENGA VINCULADA AL PROYECTO INMOBILIARIO O QUE SEA NECESARIA PARA EJECUTAR ADECUADAMENTE LAS ACCIONES**

ELVINA MARTINEZ RICALDI  
Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC

ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE NUMERAL 13.5, EN EL ORDEN Y DE LA FORMA CONVENIDA EN ESTA CLÁUSULA.

E. REPRESENTAR AL PROMOTOR EN LOS TRÁMITES MUNICIPALES Y REGISTRALES VINCULADOS AL PAGO DE ALCABALA, PAGO DE TRIBUTOS, LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, CERTIFICADO DE OBRA, CERTIFICADO DE NUMERACIÓN, CONFORMIDAD DE OBRA, DECLARATORIA DE DEMOLICIÓN Y DE FÁBRICA, REGLAMENTO INTERNO E INDEPENDIZACIÓN, LAS FACULTADES INCLUYEN LA DE DESISTIRSE O DAR DE BAJA LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ASÍ COMO CUALQUIER OTRO NECESARIO E INDISPENSABLE PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL PRESENTE MANDATO DE VENTA.

13.5.4 DE EJERCER EL MANDATO DE VENTA, EL COMITÉ, PASARÁ A ADOPTAR, POR MAYORÍA SIMPLE (TRES MIEMBROS), TODAS LAS DECISIONES COMERCIALES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS VINCULADAS AL PROYECTO INMOBILIARIO, OBLIÁNDOSE EL PROMOTOR A CUMPLIR CON LOS ACUERDOS QUE ADOPE EL COMITÉ, CABE SEÑALAR QUE LO ANTES INDICADO NO ES UN PACTO, EN CONTRARIO O EXCEPCIÓN A LA NECESIDAD DE APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL FONDO DE CUALQUIER MODIFICACIÓN VINCULADA AL PROYECTO INMOBILIARIO.

13.5.5 LAS PARTES CONVIENEN QUE LAS PERSONAS FACULTADAS EN EL PRESENTE NUMERAL EJERCERÁN LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL MANDATO DE VENTA DESDE EL MOMENTO EN QUE EL FONDO REMITA AL PROMOTOR UNA COMUNICACIÓN INFORMANDO LA CONFIGURACIÓN DEL EVENTO O MOTIVO QUE CONFIGURA EL SUPUESTO QUE LE PERMITE EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL MANDATO DE VENTA DEL PROYECTO INMOBILIARIO.

13.5.6 ASIMISMO, LAS PARTES CONVIENEN QUE CUALQUIER QUESTIONAMIENTO POR PARTE DEL PROMOTOR RESPECTO DE LA EXISTENCIA DEL EVENTO DEBERÁ SER EFECTUADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA DEL CONTRATO. SÓLO EN EL SUPUESTO QUE SE DERIVE EL QUESTIONAMIENTO A ARBITRAJE, LA ORDEN EXPRESA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ARBITRAL MEDIANTE LAUDO SERÁ LA ÚNICA MANERA QUE LAS PERSONAS NOMBRADAS EN EL PRESENTE NUMERAL DEJEN DE EJERCER EL MANDATO DE VENTA CONFERIDO. EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 09/05/2017 A LAS 04:29:25 PM HORAS, BAJO EL N° 2017-00968626 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 25,00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00016021-226.-LIMA, 18 DE MAYO DE 2017.

MIGUEL ANGEL DELGADO VILLANUEVA  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

FRILINDA MARTINEZ RICALDI  
Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESIÓN:18/10/2018 10:45:08 Página 68 de 76  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00022

OTORGAMIENTO DE PODERES

POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 10/05/2017 SE ACORDÓ:

LA OBTENCIÓN DEL PRÉSTAMO DEL BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ S.A.A. POR EL MONTO DE US\$ 420,000.00 DÓLARES USA Y LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS DE GARANTÍA DEL PRÉSTAMO DEL BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ S.A.A.

OTORGAR PODERES EN FAVOR DEL GERENTE GENERAL EL SR. NESTOR ALFONSO CAILLAUX MORON, IDENTIFICADO CON D.N.I N° 09389482 Y LA APODERADA CLASE A LA SRA. ANGELICA BERTHA MURRUGARRA DIAZ, IDENTIFICADO CON D.N.I N° 42424690, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA SUSCRIBAN EL CONTRATO DE CRÉDITO CON EL BANCO INTERNACIONAL DEL PERU S.A.A. (INTERBANK), Y LOS CONTRATOS DE GARANTÍA.

EL ACTA CORRE DE FOJAS 122-124 EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N°01, LEGALIZADO EL 01/03/2017 ANTE NOTARIO DE LIMA GISELLA PATRICIA JARA BRICEÑO BAJO EL N°9424, ASÍ CONSTA EN LA COPIA CERTIFICADA DEL 02/06/2017 OTORGADA ANTE NOTARIO DEL LIMA SUSANA GUTIERREZ PRADEL EN LA CIUDAD DE LIMA.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 05/06/2017 A LAS 03:36:48 PM HORAS, BAJO EL N° 2017-01178004 DEL TOMO DIARIO 0492, DERECHOS COBRADOS S/ 50.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00017452-192, 00023796-226, LIMA, 04 DE JULIO DE 2017.

JUAN ARTURO TOSCANO MENÉSES  
REGISTRADOR PÚBLICO  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 11683486

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00003

OTORGAMIENTO DE PODER:

Por Junta General de Accionistas de fecha 10.04.2017 se acordó:

- Otorgar los poderes solicitados al señor JORGE LUIS AGUILAR COLMENTER, carnet de extranjería No 001505704, estado civil casado, con domicilio legal en jr. Los Manglares 111, departamento 402, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima; y al señor ENRIQUE TOLEDO FLORES, con D.N.I. N° 07602597, estado civil casado, con domicilio legal en calle Alfredo Galeón N° 110, Dto. 301, Urbanización Chacarilla del Estanque, distrito San, Provincia y Departamento de Lima; para que cualesquiera de ellos, mediante firma conjunta con el Gerente General o el Gerente General Adjunto de la sociedad, autoricen los pagos y/o giren los cheques para los pagos que deben realizarse para la construcción de los proyectos inmobiliarios Millenium y NOVO II, con cargos a las cuentas bancarias de la sociedad que se ha abierto para dicho fin, identificadas con el N° 194-2358453-0-56, Banco del BCP y 194-2407347-0-35, Banco BCP, respectivamente.

(folios 119 e 121). Libro de Actas de Junta General de Accionistas N° 01 legalizado por Notario de Lima Dr. Gisella Patricia Jara Briceño, el 01.03.2007, bajo el número 9424.

Copia Certificada de fecha 02.06.2017, otorgada por Notario de Lima Dr. Susana Gutierrez Pradel.

El título fue presentado el 05/06/2017 a las 03:36:48 PM horas, bajo el N° 2017-01178003 del Tema Diario 0492. Derechos cobrados 5 / 50.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00017451-192 00023797-226-LIMA, 06 de Julio de 2017.

HUMBERTO JIMÉNEZ SAAVEDRA  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C100024

OTORGAMIENTO DE PODER

POR JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 13-09-2017, SE ACORDÓ:

OTORGAR FACULTADES AL SEÑOR JORGE LUIS AGUILAR COLMENTER, CARNET DE EXTRANJERIA N° 001505704, Y AL SEÑOR ENRIQUE TOLEDO FLORES, CON D.N.I. N° 07802597; PARA QUE CUALESQUIERA DE ELLOS, MEDIANTE FIRMA CONJUNTA CON EL GERENTE GENERAL O EL GERENTE GENERAL ADJUNTO DE LA SOCIEDAD, AUTORICEN LOS PAGO Y/O GIREN LOS CHEQUES, CON CARGOS A LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA SOCIEDAD QUE SE HA ABIERTO, IDENTIFICADAS CON EL N° 200-3001355935, BANCO DEL INTERBANK Y N° 200-3001356010.

(\*) LA SOCIEDAD HA INICIADO EL 01 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO LA CONSTRUCCIÓN DE 01 EDIFICIO DE VIVIENDAS MULTIFAMILIARES, DENOMINADO:  
1. EDIFICIO SAN BORJA NORTE 226, A DESARROLLARSE EN EL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD UBICADO EN LA AV. SAN BORJA NORTE N° 222- 226 - 228 - 230, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PERÚ, INSCRITO EN LA FICHA N° 292253, QUE CONTINUA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 41931656 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, EN ADELANTE EL PROYECTO INMOBILIARIO SAN BORJA NORTE 226.  
PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO INMOBILIARIO, SE HAN ABIERTO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD LAS SIGUIENTES CUENTAS BANCARIAS EN EL BANCO INTERBANK:

1. EDIFICIO SAN BORJA NORTE 226:
  - CUENTA INTERBANK SOLES CUENTA CORRIENTE, NÚMERO 200-3001355935, DONDE SE DEPOSITARÁN LOS RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO INMOBILIARIO SAN BORJA NORTE 226.
  - CUENTA INTERBANK SOLES CUENTA CORRIENTE, NÚMERO 200-3001356010, DONDE SE DEPOSITARÁN LOS RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO SAN BORJA NORTE 226.

POR COPIA CERTIFICADA DEL 11/11/2017 OTORGADA ANTE NOTARIA PÚBLICA GUTIERREZ PRADEL, MARIA SUSANA EN LA CIUDAD DE LIMA. EL ACTA CORRE A FOJAS 128-130 DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 01, LEGALIZADO EL 01/03/2007 ANTE ANTE NOTARIA DE LIMA, DRA. GISELLA PATRICIA JARA BRICENO, BAJO N° 9424

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 15/11/2017 A LAS 03:44:46 PM HORAS, BAJO EL N° 2017-02460105 DEL TOMO DIARIO 0492, DERECHOS COBRADOS \$/ 50.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00041014-231 00042277-207 -LIMA, 23 DE NOVIEMBRE DR 2017.

**MILO ARROBA UGAZ**  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

**sunarp**

Superintendente Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDP LIMA  
DIRECCIÓN REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683-486

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO

800008

Por ESCRITURA PÚBLICA del 19/02/2018 otorgada ante el Notario DANNON BRENDER, LUIS en la ciudad de LIMA y por Junta General de fecha 26/12/17 se acordó aumentar el capital social en la suma de S/.1'760,742.00 por capitalización de créditos, modificándose el siguiente artículo del estatuto: **ARTÍCULO TERCERO:** El capital social es de S/. 2'407,507.00 representado por 2'407,507 acciones de S/.1.00 c/u íntegramente suscritas y totalmente pagadas. *Libro de Junta General de Accionistas Nro. 1º legalizada ante el Notario Guisella-Patricia Jara Briceño el 01/03/2007 con el Nro. 9424. Fs. 133-137.* El título fue presentado el 20/02/2018 a las 04:30:51 PM horas, bajo el N° 2018-00410667 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 4,150.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00010581-209 00012420-209.-LIMA, 02 de Marzo de 2018.

JOSE ANTONIO PEREZ SOTO  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número: 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS.  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00025

**PODER:**

Por Junta Universal de Accionistas del 01.12.2017, se acordó por UNANIMIDAD lo siguiente:

Otorgar facultades para constituir servidumbres, las mismas que serán ejercidas por el Gerente General, NÉSTOR ALFONSO CAILLAUX MORON, con DNI N° 09389482, actuando conjuntamente con cualesquiera de los Apoderados de la Clase A.

*Así consta de la copia certificada por Notario de Lima Susana Gutiérrez Pradel el 30.04.2018. El acta corre a folios 131-132 del Libro de Actas de Junta General de Accionistas N° 01, legalizado el 01.03.2007 por Notario de Lima Gisella Patricia Jara Briceño bajo el N° 9424.*

El título fue presentado el 02/05/2018 a las 04:16:43 PM horas, bajo el N° 2018-00985406 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/. 25.00 soles Recibo(s) Número(s) 00012860-782-LIMA, 04 de Mayo de 2018.

CARLOS MORALES AMIL  
Registradío Pùblico  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicituds : Todas IMPRESIÓN 18/10/2018 10:46:08 Página 73 de 76  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspensos

LINDA MARTINEZ RICALDI  
Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00026

OTORGAMIENTO DE PODER

Por Junta General de Accionistas del 02/07/2018 se acordó:

Otorgar facultades para disponer mediante dación en pago de los bienes de propiedad de la sociedad, las mismas que serán ejercidas por el Gerente General NESTOR ALFONSO CAILLAUX MORON, identificado con D.N.I. Nº 09389482, actuando conjuntamente con cualesquiera de los Apoderados de la Clase "A".

El acta corre a fojas 141-143 en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas N° 01 otorgado ante Notario de Lima Gisella Patricia Jara Briceño el 01/03/2007 y registrado bajo el N° 9424. Así consta por COPIA CERTIFICADA del 23/07/2018 otorgado ante Notario Público Susana Gutiérrez Pradel en la ciudad de Lima.

El título fue presentado el 23/07/2018 a las 03:59:35 PM horas, bajo el N° 2018-01646452 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 25,00 soles con Recibo(s) Número(s) 00026552-626-LIMA, 02 de Agosto de 2018.

*Prunk*  
NILO ARROBA UGAZ  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

ERLINDA MARTINEZ RICALDI  
Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



Sistema Único de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00027

EPLINDA MARTINEZ RICALDI  
Certificada  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

OTORGAMIENTO DE PODER:

POR JUNTA GENERAL DEL 31/08/2018 SE ACORDÓ:

- OTORGAR FACULTADES AL GERENTE GENERAL SR. NESTOR ALFONSO CAILLAUX MORON (D.N.I. N° 09389482), PARA QUE ACTUANDO JUNTAMENTE CON CUALESQUIERA DE LOS APODERADOS DE LA CLASE "A", PUEDAN OTORGAR Y/O DELEGAR DE FORMA IRREVOCABLE LOS PODERES QUE LA SOCIEDAD LES HA OTORGADO Y LOS QUE LA SOCIEDAD PUEDE OTORGARLES EN EL FUTURO, PARA LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL FINANCIAMIENTO, EJECUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO RESIDENCIAL DENOMINADO MILLENIUM QUE VIENE SIENDO DESARROLLADO EN EL INMUEBLE E PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD UBICADO EN LA AV. CANADÁ N° 1180, URBANIZACIÓN SANTA CATALINA - SECTOR SÉTIMO, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 43438336 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA.

SE HACE PRESENTE QUE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 153 DEL CÓDIGO CIVIL EL PLAZO DEL PODER IRREVOCABLE NO PUEDE SER MAYOR DE UN AÑO.

POR COPIA CERTIFICADA DEL 01/09/2018 OTORGADA ANTE NOTARIA SUSANA GUTIERREZ PRADEL.

LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 07 (FS. 144-A-146) LEGALIZADO CON FECHA 01/03/2007 ANTE NOTARIO GISELLA PATRICIA JARA BRICENO, BAJO REGISTRO N° 9424. EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 02/09/2018 A LAS 04:20:05 PM HORAS, BAJO EL N° 2018-02232221 DEL TOMO DIARIO 0492, DERECHOS COBRADOS: \$/ 25.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00040122-330-LIMA, 10 DE OCTUBRE DE 2018.

HEDILURANDO JIMENEZ SANVEDRA  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

**sunarp**

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 11683486

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MY HOME ORGANIZACION INMOBILIARIA SAC

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00028

OTORGAMIENTO DE PODER:

Por Junta General de Accionistas de fecha 28.09.2018 se acordó:

- Otorgar facultades al GERENTE GENERAL, el Señor NESTOR ALFONSO CAILLAUX MORON, identificado con DNI N° 09389482, para que actuando juntamente con cualesquiera de los Apoderados de la Clase "A", puedan constituir, otorgar, modificar, reducir y ampliar garantías mobiliarias, hipotecas, anticresis, avales, fianzas, garantías fiduciarias y cualquier otro tipo de garantías, simples o solidarias, medidas o cargas sobre los bienes muebles o inmuebles de la sociedad en garantía de obligaciones de la propia sociedad o de terceros, pudiendo asimismo, llevar a cabo todos los actos necesarios para levantarlas o dejarlas sin efecto.

(fotos 147 a 148). Libro de Actas de Junta General de Accionistas N° 01 legalizado por Notario de Lima Dr. Gisella Patricia Jara Briceño, el 01.03.2007, bajo el número 9424.

Copia Certificada de fecha 03.10.2018, otorgada por Notaria de Lima Dra. María Susana Gutierrez Pradel.

El título fue presentado el 05/10/2018 a las 04:02:58 PM horas, bajo el N° 2018-02264827 del Tomo Diario 0492, Derechos cobrados S/ 25.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00040673-330-LIMA, 15 de Octubre de 2018.

MIGUEL RAMOS JIMENEZ SAAVEDRA  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA  
M E S A D E P A R T E S  
Oficina Registral de San Borja

18 OCT. 2018

**ENTREGADO**